

VERIFICACION DE DOCUMENTOS

Fecha:

Verificado por:

Verificado en:

Nombre del Verificador:

Tipo de Documento:

Fecha de Emisión:

Fecha de Vigencia:

Fecha de Caducidad:

Fecha de Recepción:

Fecha de Pago:

Fecha de Cancelación:

Fecha de Emisión:

Fecha de Vigencia:

Fecha de Caducidad:

Fecha de Recepción:

Fecha de Pago:

Fecha de Cancelación:

Fecha de Emisión:

Fecha de Vigencia:

Fecha de Caducidad:

Fecha de Recepción:

Fecha de Pago:

Fecha de Cancelación:

Fecha de Emisión:

Fecha de Vigencia:

Fecha de Caducidad:

Fecha de Recepción:

Fecha de Pago:

Fecha de Cancelación:

Fecha de Emisión:

Fecha de Vigencia:

Fecha de Caducidad:

Fecha de Recepción:

Fecha de Pago:

Fecha de Cancelación:

Fecha de Emisión:

Fecha de Vigencia:

Fecha de Caducidad:

Fecha de Recepción:

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DIFERENTE A OPS	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 15-04-2025

A. INFORMACIÓN GENERAL					
TIPO DE CONTRATO	Minima cuantía ☐ Selección abreviada ☐ Menor cuantía ☐ Interés público ☐ Convenio de asociación ☒		NÚMERO DE CONTRATO	Convenio de asociación N° 005 DE 2026	
NOMBRE DEL CONTRATISTA O RAZÓN SOCIAL	ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO		NIT. O N° DE IDENTIFICACIÓN	890101834	
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS DE INTERÉS SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE MAR Y PLAYA EN LAS PLAYAS MAR LINDO, LOS COCOS, TAMACÁ, TAGANGA Y BELLO HORIZONTE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA 2026				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS (\$2.269.551.907) M/CTE				
APORTE DEL INRED	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.588.686.335) M/CTE				
FORMA DE PAGO:	PRIMER PAGO O ANTICIPO	SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$794.343.167,50) M/CTE			
	SEGUNDO PAGO	SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$794.343.167,50) M/CTE,			
	TERCER PAGO				
	CUARTO PAGO				
	APORTE DE LA ESAL	SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$680.865.572) M/CTE			
N° PAGO / N° DE INFORME:	1	N° CDP	218 DE 2026	N° RP	218 DE 2026
FECHA DEL ACTA DE INICIO	22/07/2026		PLAZO DEL CONTRATO	31/12 2026	
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO					
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES					
N° DE MODIFICACIÓN	N/A	TIPO DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN – PRÓRROGA)	N/A		



FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
DE CONTRATO DIFERENTE A OPS

Código:
Versión: 1
Fecha: 15-04-2025

VALOR ADICIONADO	N/A		TIEMPO PRORROGADO	N/A	
CDP DE LA ADICIÓN	N/A		CRP DE LA ADICIÓN	N/A	
C. POLIZAS (SI APLICA)					
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	N° DE PÓLIZA	4547301	FECHA DE LA PÓLIZA	22/07/2026
ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN		RESOLUCION No. 113 DEL 22 DE JULIO DEL 2026			
D. ACTIVIDADES DESARROLLADAS					
ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato)				
1	N/A				
E. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL					
No DE PLANILLA	CERTIFICACIÓN				
CONCEPTO DEL PAGO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO		VALOR PAGADO	
SALUD	N/A	N/A		N/A	
PENSIÓN	N/A	N/A		N/A	
RIESGOS LABORALES	N/A	N/A		N/A	
F. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA					
1. Que, a la fecha, he cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. 2. Que autorizo los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, sean Descontados por el Instituto Distrital de Santa Marta Para la Recreación y el Deporte - INRED 3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, se anexa certificado por el representante legal de la ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO.					
G. ANEXOS (Cuando se requiera como una de las obligaciones del contrato)					
En cumplimiento del contrato cuyo objeto es " AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS DE INTERÉS SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE MAR Y PLAYA EN LAS PLAYAS MAR LINDO, LOS COCOS, TAMACÁ, TAGANGA Y BELLO HORIZONTE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA 2026", y con el propósito de garantizar una planeación eficiente y oportuna de las actividades, se presenta el presente informe. Este documento detalla las gestiones iniciales realizadas y destaca la necesidad de recibir el anticipo pactado para dar inicio a la ejecución del proyecto. Actividades Proyectadas El desarrollo de este proyecto contempla la realización de las siguientes actividades: 1. Desarrollar actividades administrativas, jurídicas, técnicas y financieras para la ejecución del objeto del convenio. 2. Destinar los recursos exclusivamente a las actividades 3. Dirigir, liderar y coordinar la convocatoria, inscripción y vinculación. 4. Suministrar cada uno de los ítems y vincular al personal técnico conforme al presupuesto, quienes deben contribuir al fortalecimiento y ejecución de cada una de las actividades y componentes del convenio, incluyendo en todas las actividades que realice en el marco del mismo, la imagen institucional de INRED. 5. Desempeñar actividades de operación, logística y gestión técnica correspondientes al desarrollo del convenio.					



FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
DE CONTRATO DIFERENTE A OPS

Código:
Versión: 1
Fecha: 15-04-2025

- 6. Adjuntar evidencias escritas y fotográficas, de la promoción y desarrollo del convenio.
- 7. Efectuar cada gasto conforme a las necesidades y lineamientos del proyecto

Para garantizar el éxito de las actividades programadas, es indispensable contar con el anticipo pactado, el cual se destinará a:

- La contratación del equipo técnico, administrativo y logístico necesario.
- La adquisición de materiales e implementos requeridos para las actividades.
- La planeación, organización y promoción de las actividades, para asegurar una amplia participación comunitaria.

Conclusión

La obtención del anticipo permitirá iniciar la ejecución de las actividades planeadas, asegurando el cumplimiento de los objetivos del convenio en los tiempos establecidos y promoviendo el impacto positivo en la comunidad del Distrito de Santa Marta. Se solicita respetuosamente la pronta asignación del recurso para proceder con las gestiones correspondientes.

FIRMA CONTRATISTA O REPRESENTANTE LEGAL	
N°. Identificación	32.608.423

Código: _____ Versión: 1 Fecha: 04/04/2014	FORMATO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DE CONTROL DE CALIDAD DE CONCRETO PREPARADO A OPA	Número: _____ Fecha: _____
--	--	-------------------------------

7. Efectuar cada gasto conforme a las necesidades y lineamientos del proyecto.

8. Adjuntar evidencias escritas y fotográficas de la promoción y desarrollo del proyecto.

Para garantizar el éxito de las actividades programadas, es indispensable contar con el debido cuidado, el cual se destina a:

- La contratación del equipo técnico, administrativo y logístico necesario.
- La adquisición de materiales e implementos requeridos para las actividades.
- La planeación, organización y promoción de las actividades, para asegurar una correcta participación comunitaria.

La planeación del trabajo permitirá iniciar la ejecución de las actividades planificadas, asegurando el cumplimiento de los objetivos del convenio en los tiempos establecidos y promoviendo el trabajo conjunto en la comunidad del Distrito de Santa María. Se solicita respetuosamente la pronta asignación de recursos para la ejecución de las gestiones correspondientes.

FIRMAS Y SELLOS LEGAL	FIRMAS Y SELLOS LEGAL
	
25.608.423	25.608.423

	INFORME SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 01-05-2024

A. INFORMACIÓN GENERAL				
Periodo del Informe	Entre el (22/07/2026) al (22/07/2026)		No. de Pago	1/2
Beneficiario	ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO		Pago Final	No
Identificación	890101834	Email	dacosta@acopiatlantico.com	
No. de Contrato	005 DE 2026	Número de Póliza	4547301	
TIPO DE CONTRATO		Minima cuantía ☐ Selección abreviada ☐ Menor cuantía ☐ Interés público ☐ Convenio de asociación ☒		
Fecha de Contrato	(22/07/2026)	Valor Contrato y adición (Si aplica) Σ	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.588.686.335) M/CTE	
B. VALOR DEL PAGO				
(\$794.343.167)		setecientos noventa y cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y siete		
C. OBJETO DEL CONTRATO				
AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS DE INTERÉS SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE MAR Y PLAYA EN LAS PLAYAS MAR LINDO, LOS COCOS, TAMACÁ, TAGANGA Y BELLO HORIZONTE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA 2026				
D. EJECCION DEL CONTARTO				
TUVO ADICIÓN: SI () - NO (X)				
RELACIONE LAS ADICIONES EN CASO QUE SU RESPUESTA SI MARCO LA OPCIÓN (SI)				
N/A				
DESCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO O EL BIEN SUMINISTRADO				
El convenio cumple con las condiciones para el pago del anticipo.				
REGISTROS FOTOGRÁFICOS: <i>Nota: Este campo es obligatorio</i>				
Relacione fotos de la entrega y los servicios prestados, con fecha relacionando el lugar donde se brindó el servicio.				
LOGROS / DIFICULTADES				
Indique si obtuvo logro o dificultad durante el desarrollo de la ejecución del contrato, si se abrió algún proceso por incumplimiento se debe indicar.				
CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES				
Se cumplió con el objetivo a cabalidad y a satisfacción.				



Código:

INFORME SUPERVISIÓN DE CONTRATO

CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES

Se cumplió con el objetivo a cabalidad y a satisfacción.

VALORACIÓN FINAL DEL CONTRATISTA

EXCELENTE	X	BUENO		REGULAR		MALO	
-----------	---	-------	--	---------	--	------	--

ANEXOS

Ejemplo: Acta, lista de asistencia(s), correos electrónicos, pólizas, comunicados etc.

CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR

- El contrato se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado.
- Todos los documentos que hacen parte integral del presente informe se encuentran en los archivos del SETP.
- Certificación de cumplimiento del Art. 50 de la ley 789 del 2002, SI CUMPLE y Se encuentra al día en sus pagos.

Fecha de Elaboración:

22/07/2026

Nombre y Firma del Apoyo a Supervisión

ALAIN PEREZ BOHADA
SUB.DIRECTOR DE DEPORTE

Nombre y Firma del Supervisión:

ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

890.101.834-9
ACOPI SECCIONAL ATLANTICO
CALLE 44 # 46 32
3174234958 - 3174312353
Barranquilla - Colombia
facturacion@acopiatlantico.com
https://acopiatlantico.com/

ACOPI
ATLANTICO
Factura electrónica de venta
N°. FE 6562

Fecha y hora Factura

Generación 22/07/2026, 14:09
Expedición 22/07/2026, 14:09
Vencimiento 21/08/2026
Vendedor ACOPI SECCIONAL ATLANTICO
Centro de costo 213 - 1 INRED - JUEGOS DEL MAR
Cotización
Remisión



Cliente: INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
Nit: 901.132.407-9
Teléfono: (605) 4209901
Dirección: CRA 19 # 18 00
Ciudad: Santa Marta - Colombia
Correo: tesoreria@inredsantamarta.gov.co

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	50% CONVENIO DE ASOCIACION N° 005 DE 2026	1.00	794,343,167.50	794,343,167.50

Total items: 1

Valor en Letras:
Setecientos noventa y cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y siete pesos m/cte con cincuenta cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - CREDITO CONVENIO - Cuota No. 001 vence el 2026-08-21 por \$ 794,343,167.50

Total Bruto	794,343,167.50
Total a Pagar	794,343,167.50

Observaciones:
ENTIDAD NO CONTRINUYENTE DEL IMPUESTO DE RENTA ART 23 ET - ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCIONES EN LA FUENTE E ICA

Elaborado por

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764081096671 aprobado en 20241007 prefijo FE desde el número 5001 al 7000 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 9411 Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores Tarifa 0.00
CUFE: e669901c9db2dbfdab8be505983cbb6a089f6f098e69898876ef06fe3dc91135e790ec284321704fd0cb08a26c2be1bf

Firma recibido



INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE

901132407

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.218 VIGENCIA FISCAL 2026

Fecha Documento:	14/07/2026	Vigencia Hasta:	2026
Dependencia :	1 - Director General	Ordenador:	85453910 - HIDERALDO ALTAIR ESPINOSA VILORIA
Concepto:	ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS , LOGISTICOS Y FINANCIEROS DE INTERES SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE MAR Y PLAYA EN LAS PLAYAS MAR LINDO, LOS COCOS, TAMACA, TAGANGA Y BELLO HORIZONTE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA 2026.		
Doc.Soporte:	6 - SOLICITUD CDP	No.	1
Área que solicita	1	Fecha Doc.Soporte:	21/07/2026
DIRECCION GENERAL			

ART.PRESUPUESTAL	META	ÁREA	FUENTE	PROGRAMA	INDICADOR	BPIN	VALOR
3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES PERSONALES	9999-Meta generica	113-EVENTOS DEPORTIVOS RECREATIVOS DE MAR PLAYA	1.2.4.3.01-SGP Y PROPOSITO GENERAL Y DEPORTE RECREACION	4301-Fomento la recreación, actividad física y el deporte	430103700- Personas que acceden a los servicios deportivos, recreativos y actividad física	2026000000 16541- EVENTOS DEPORTIVO S Y RECREATIV OS DE MAR Y PLAYA	1.588.686.334,00
TOTAL:							1.588.686.334,00

ERAUS ENRIQUE MARTINEZ TAMARIS Subdirector Corporativo

Elaboró:

MARISELLA ESTHER GALVEZ FERNANDEZ



INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA
PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE

901132407

REGISTRO PRESUPUESTAL 218

VIGENCIA FISCAL 2026

Conse. Anulado:						
Fecha Documento:	17/07/2026	Vigencia Hasta:	2026			
Identificacion tercero	890101834	Nombre tercero	ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SELECCION ATLANTICO			
Dependencia :	1 - Director General	Ordenador:	85453910 - HIDERALDO ALTAIR ESPINOSA VILORIA			
Concepto:	ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS , LOGISTICOS Y FINANCIEROS DE INTERES SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE MAR Y PLAYA EN LAS PLAYAS MAR LINDO, LOS COCOS, TAMACA, TAGANGA Y BELLO HORIZONTE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA 2026. CONVENIO -05 DEL 2026					
Doc.Soporte:	7 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD - CDP	No.	218	Fecha Doc.Soporte:		14/07/2026
Tipo de Contrato:	CONVENIO DE ASOCIACION			Fecha Contratación:	17/07/2026	
Forma de Contratación:	CONVENIO DE ASOCIACION			Plazo:	163	
Doc. Padre:	CDP	Consecutivo:	218			

ARTICULO	ÁREA	FUENTE	PROGRA MA	INDICADOR	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	113-EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE MAR Y PLAYA	1.2.4.3.01-SGP PROPOSITO GENERAL DEPORTE Y RECREACION	4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	430103700- Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	20260000016541-EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE MAR Y PLAYA	1.588.686.334,00
TOTAL:						1.588.686.334,00

HIDERALDO ESPINOSA VILORIA
Director General

Elaboró:
MARISELLA ESTHER GALVEZ
FERNANDEZ

Revisó:
ERAUS ENRIQUE MARTINEZ
TAMARIS

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.9696218

Versión del contrato

1

Estado de contrato

Firmado

Fecha de generación del estado

12 horas de tiempo transcurrido (21/07/2026 9:06:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

CA-005-2026

Objeto del contrato

AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS DE INTERÉS SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE MAR Y PLAYA EN LAS PLAYAS MAR LINDO, LOS COCOS, TAMACÁ, TAGANGA Y BELLO HORIZONTE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA 2026

Tipo de Contrato

Decreto 092 de 2017

¿Asociado a otro contrato?

☐ Sí ☒ No

Duración del contrato

160 Días

Fecha de inicio de contrato

Fecha de terminación del contrato

31/12/2026 6:00 PM

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐ Sí ☒ No

Obligaciones Ambientales

☐ Sí ☒ No

Obligaciones pos consumo

☐ Sí ☒ No

Reversión

☐ Sí ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante

INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

COLOMBIA, Santa Marta

★★★★★

0 Recomendación(es)

☒

Información del Proveedor contratista

ACOPI SECCIONAL ATLCO

Número de documento 890101834

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO	BANCOLOMBIA	Ahorros	47700000620

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Rosmary

Aprobado por: Esther Quintero Castro

Fecha de aprobación:

21/07/2026 11:18:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Hideraldo Altair

Aprobado por: Espinosa Vilorio

Fecha de aprobación:

22/07/2026 9:35:53 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso

Contratación régimen especial

Unidad de contratación

INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE

Proceso de Contratación

INRED-ESAL-005-2026

Título de la oferta

Cuantía del contrato

2.269.551.907 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

☒ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas

☐ Sí ☒ No

Cumplimiento

☒ Sí ☐ No

☒ Buen manejo y correcta inversión del anticipo

☒ % del anticipo

100,00

Fecha de vigencia (desde)

3 horas para terminar (22/07/2026 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

31/12/2026 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

1 hora de tiempo transcurrido (22/07/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/04/2027 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del contrato

5,00

Fecha de vigencia (desde)

1 hora de tiempo transcurrido (22/07/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

31/12/2029 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual

☐ Sí ☒ No

Fecha límite para entrega de garantías:

-

Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Documento 120 de 2017

El presente documento tiene por objeto informar a los interesados sobre el proceso de selección de personal para el cargo de Asesor Técnico en el área de...

El presente documento tiene por objeto informar a los interesados sobre el proceso de selección de personal para el cargo de Asesor Técnico en el área de...

Documento 120 de 2017

El presente documento tiene por objeto informar a los interesados sobre el proceso de selección de personal para el cargo de Asesor Técnico en el área de...

El presente documento tiene por objeto informar a los interesados sobre el proceso de selección de personal para el cargo de Asesor Técnico en el área de...

Documento 120 de 2017

El presente documento tiene por objeto informar a los interesados sobre el proceso de selección de personal para el cargo de Asesor Técnico en el área de...

El presente documento tiene por objeto informar a los interesados sobre el proceso de selección de personal para el cargo de Asesor Técnico en el área de...

Documento 120 de 2017

El presente documento tiene por objeto informar a los interesados sobre el proceso de selección de personal para el cargo de Asesor Técnico en el área de...

Documento 120 de 2017

El presente documento tiene por objeto informar a los interesados sobre el proceso de selección de personal para el cargo de Asesor Técnico en el área de...

Documento 120 de 2017

Documento 120 de 2017

Documento 120 de 2017

Documento 120 de 2017

Documento 120 de 2017

Documento 120 de 2017

Documento 120 de 2017

Documento 120 de 2017

Documento 120 de 2017

Documento 120 de 2017

Documento 120 de 2017

Documento 120 de 2017

Documento 120 de 2017

Documento 120 de 2017

Documento 120 de 2017

Documento 120 de 2017

Documento 120 de 2017

Documento 120 de 2017

Documento 120 de 2017

Documento 120 de 2017

Documento 120 de 2017

Documento 120 de 2017

Documento 120 de 2017

Documento 120 de 2017

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9696218
Proveedor ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra. 19 N° 18-00
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección Cra. 19 N° 18-00
Código postal
Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 19, Unidad Deportiva Bolivariana	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

Bienes y servicios

1	CO1.PCCNTR.9696218	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 2.269.551.907,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	90141700	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS DE INTERÉS SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE MAR Y PLAYA EN LAS PLAYAS MAR LINDO, LOS COCOS, TAMACÁ, TAGANGA Y BELLO HORIZONTE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA 2026	1,00	UA	2.269.551.907,00	2.269.551.907,00	2.269.551.907,00	

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐

RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (ANEXO 1)	☒	☐
2. PROPUESTA ECONÓMICA. (ANEXO 2)	☒	☐
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.	☒	☐
4. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS (SI APLICA).	☒	☐
5. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE LOS APORTES PARAFISCALES.	☒	☐
6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. (ANEXO 4)	☒	☐
7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT (ESAL).	☒	☐
8. CÉDULA DE CIUDADANÍA.	☒	☐
9. CERTIFICACIÓN SOBRE AUSENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.	☒	☐
10. CERTIFICADO DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS.	☒	☐
11. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.	☒	☐
12. CERTIFICACIÓN DE APORTES DE ESAL DEL 30%.	☒	☐
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA A NOMBRE DE LA ESAL.	☒	☐
14. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS.	☒	☐
15. ESTADOS FINANCIEROS	☒	☐
16. Certificación del boletín de responsabilidades fiscales de la ESAL (expedido no mayor a 30 días).	☒	☐
17. Certificación del boletín de responsabilidades fiscales del representante legal (expedido no mayor a 30 días).	☒	☐
18. Certificación de antecedentes disciplinarios de la ESAL	☒	☐
19. Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal (expedido no mayor a 30 días)	☒	☐
20. Certificación de antecedentes judiciales del representante legal (expedido no mayor a 30 días)	☒	☐
21. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (expedido no mayor a 30 días)	☒	☐
22. Certificación de antecedentes de delitos sexuales. (expedido no mayor a 30 días)	☒	☐
23. EXPERIENCIA DE LA ESAL	☒	☐

Documentos del contrato	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (ANEXO 1)	ANEXO 1.pdf	Detalle	No	☐
10. CERTIFICADO DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS.	PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS.pdf	Detalle	No	☐
11. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.	GOBIERNO CORPORATIVO - ESTATUTOS.pdf	Detalle	No	☐

1. Información de identificación (nombre, edad, sexo, etc.)

2. Información de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico, etc.)

3. Información de antecedentes (educación, experiencia laboral, etc.)

4. Información de intereses (pasatiempos, hobbies, etc.)

5. Información de referencias (personas que conozcas, etc.)

6. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

7. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

8. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

9. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

10. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

11. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

12. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

13. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

14. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

15. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

16. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

17. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

18. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

19. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

20. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

21. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

22. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

23. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

24. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

25. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

26. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

27. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

28. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

29. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

30. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

31. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

32. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

33. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

34. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

35. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

36. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

37. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

38. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

39. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

40. Información de otros datos (fecha de nacimiento, etc.)

12. CERTIFICACIÓN DE APORTES DE ESAL DEL 30%.	ANEXO 3 certificado aportes 30%.pdf	Detalle	No	☐
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA A NOMBRE DE LA ESAL.	Certificado bancario saldo.pdf	Detalle	No	☐
14. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS.	ORIGEN fondos .pdf	Detalle	No	☐
15. ESTADOS FINANCIEROS	ESTADOS FINANCIEROS 2025.pdf	Detalle	No	☐
16. Certificación del boletín de responsabilidades fiscales de la ESAL (expedido no mayor a 30 días).	Bol fiscal acopi.pdf	Detalle	No	☐
17. Certificación del boletín de responsabilidades fiscales del representante legal (expedido no mayor a 30 días).	Bol fiscal rep leg.pdf	Detalle	No	☐
18. Certificación de antecedentes disciplinarios de la ESAL	PROCURADURIA ACOPI.pdf	Detalle	No	☐
19. Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal (expedido no mayor a 30 días)	PROCURADURIA REP LEGAL.pdf	Detalle	No	☐
2. PROPUESTA ECONÓMICA. (ANEXO 2)	ANEXO 2 ppta .pdf	Detalle	No	☐
20. Certificación de antecedentes judiciales del representante legal (expedido no mayor a 30 días)	Antec judi police.pdf	Detalle	No	☐
21. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (expedido no mayor a 30 días)	Consulta RNMC.pdf	Detalle	No	☐
22. Certificación de antecedentes de delitos sexuales. (expedido no mayor a 30 días)	Delito sexual inhabilidad.pdf	Detalle	No	☐
23. EXPERIENCIA DE LA ESAL	EXPERIENCIA ACOPI.pdf	Detalle	No	☐
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.	CAMARA DE COMERCIO MES DE JULIO.pdf	Detalle	No	☐
4. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS (SI APLICA).	ACTA 022 de 2026 ACOPI.pdf	Detalle	No	☐
5. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE LOS APORTES PARAFISCALES.	Parafiscales.pdf	Detalle	No	☐
6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. (ANEXO 4)	ANEXO 4 anticorrupt.pdf	Detalle	No	☐
7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT (ESAL).	RUT ACOPI JULIO 2026.pdf	Detalle	No	☐
8. CÉDULA DE CIUDADANÍA.	Cedula Representante legal ACOPI.pdf	Detalle	No	☐
9. CERTIFICACIÓN SOBRE AUSENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.	Ausencia inhabilidad .pdf	Detalle	No	☐

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación:-

Fecha de entrega de documentos del proveedor:10 horas de tiempo transcurrido (21/07/2026 11:18:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ 8. ANTECEDENTES.pdf	8. ANTECEDENTES.pdf	(detalle)
☐ 9. IDONEIDAD.pdf	9. IDONEIDAD.pdf	(detalle)
☐ 10. CONVENIO.pdf	10. CONVENIO.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto			Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor			Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago			Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Agregar usuario					

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sistema General de Participaciones - SGP

Sistema General de Regalías - SGR

Recursos Propios

Valor

☐ Sí ☒ No *

☐ Sí ☒ No *

☐ Sí ☒ No *

(Alcaldías y Gobernaciones)

Recursos de Crédito

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☒ Si ☐ No *

☐ Si ☒ No *

☐ Si ☒ No *

2.269.551.907

Total 2.269.551.907

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 202600000016541	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 28	CDP	No se ha iniciado	1.588.686.335 COP			-

Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

CONVENIO DE ASOCIACION N° 005 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – INRED Y LA ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – ACOPI

Entre los suscritos a saber: **HIDERALDO ALTAIR ESPINOSA VILORIA**, identificado con C.C. N° 85.453.910, quien obra en nombre y representación legal del **INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - INRED**, con NIT 901.132.407-9, en su calidad de Director General, nombrado mediante el Decreto N° 016 del 1/1/2024 y acta de posesión No. 016 del 1/1/2024, en uso de las facultades constitucionales y legales el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, y quien para efectos de éste Convenio de Interés Público se denominará **EL INRED**; y por la otra **ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS - ACOPI**, con NIT. **890.101.834 – 9**, representada legalmente por **ROSMERY ESTHER QUINTERO CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **32.608.423**, que en adelante y para efectos legales se denominará **LA ESAL**, hemos acordado celebrar el presente "**CONVENIO DE ASOCIACION**", previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad" e igualmente que "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

Que de conformidad con el artículo 96 de la ley 489 de 1998 "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".

Que el artículo 355 de la Constitución Política, señala que: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo".

Que, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, determina que, es contratación no deberá realizar un proceso competitivo, siempre y cuando la ESAL comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de actividades conjuntas, una proporción no inferior al 30% del valor total del proyecto, para el desarrollo, conjunto de actividades en relación con lo cometido y funciones que les asigna aquellas la ley.

Que el INRED tiene como objetivo principal, planear, programar ejecutar promover y promocionar el deporte y la recreación en la ciudad de santa marta, mediante programas y actividades que orientaran a los habitantes a desarrollarse.



CONVENIO DE ASOCIACION N.º 005 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - INRED Y LA ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS - ACOPI

Entre los suscritos a saber: HIDERALDO ALTAIR ESPINOSA VILORIA, identificado con C.C. N.º 85.453.910, quien obra en nombre y representación legal del INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - INRED, con NIT 901.132.407-8, en su calidad de Director General, nombrado mediante el Decreto N.º 016 del 14/12/2024 y acta de posesion N.º 018 del 14/12/2024, en uso de las facultades constitucionales y legales el artículo 11 numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, y quien para efectos de este Convenio de Interes Publico se denominara EL INRED, y por la otra ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS - ACOPI, con NIT. 890.101.834 - 9, representada legalmente por ROSMERY ESTHER QUINTERO CASTRO, identificada con la cedula de ciudadanía N.º 32.608.423, que en adelante y para efectos legales se denominara LA ESAL, hemos acordado celebrar el presente "CONVENIO DE ASOCIACION", previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad" e igualmente que "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

Que de conformidad con el artículo 56 de la Ley 489 de 1998 "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 352 de la Constitución Política en ellos se determinará con precisión su objeto, término, forma de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".

Que el artículo 275 de la Constitución Política, señala que: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes sectoriales de desarrollo".

Que, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, determina que, es contratación que es contratación no deberá realizar un proceso competitivo siempre y cuando la ESAL comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de actividades conjuntas, una proporción no inferior al 30% del valor total del proyecto, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con lo cometido y funciones que les asigna aquella la ley.

Que el INRED tiene como objetivo principal, planear, programar, ejecutar, promover y promocionar el deporte y la recreación en la ciudad de Santa Marta, mediante programas y actividades que orientan a las habitantes a desarrollarse.

Que toda vez que el INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE INRED, una entidad pública del orden distrital, para la cual opera lo consagrado en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto N°092 de 2017 y las disposiciones contenidas en la guía expedida por Colombia Compra Eficiente y atendiendo a su objeto y funciones, es preciso que la misma de cabal cumplimiento a lo preceptuado por estas disposiciones legales.

Que el director general del INRED, mediante comunicación expresa autorizo la celebración del presente convenio de asociación.

Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 218 de 2026, por un valor de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.588.686.335) M/CTE.**

Que existe correspondencia directa entre el objeto del convenio y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo del Distrito de Santa Marta, "**SANTA MARTA 500+**" y se cuenta con Certificado de Banco De Proyecto BPIN **202600000016541.**

Que por todo lo anterior, resulta procedente suscribir el presente Convenio de Asociación, que se registrará por las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA - OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS DE INTERÉS SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE MAR Y PLAYA EN LAS PLAYAS MAR Lindo, Los Cocos, Tamacá, Taganga y Bello Horizonte en el Distrito de Santa Marta 2026"

SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA ESAL:

GENERALES:

- 1) Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del convenio.
- 2) Hacer entrega al supervisor del convenio de informes sobre las actividades realizadas durante el respectivo periodo de ejecución, con los soportes correspondientes (registro fotográfico, etc.).
- 3) Prestar los servicios o ejecutar las actividades contratadas de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del convenio en desarrollo del objeto contractual.

ESPECIFICAS:

- 1) Desarrollar las actividades administrativas, jurídicas, técnicas y financieras necesarias para la ejecución del objeto del Convenio.
- 2) Destinar los recursos exclusivamente a las actividades pactadas.
- 3) Dirigir, Liderar y Coordinar la convocatoria, inscripción y vinculación (si aplica).

- 4) Suministrar cada uno de los ítems y vincular al personal técnico conforme al presupuesto, quienes deben contribuir al fortalecimiento y ejecución de cada una de las actividades y componentes del convenio, incluyendo en todas las actividades que realice en el marco del mismo, la imagen institucional de INRED.
- 5) Desempeñar las actividades de operación, logística y/o gestión técnica, concernientes al desarrollo del convenio.
- 6) Efectuar cada gasto conforme a las necesidades y lineamientos del proyecto.
- 7) Llevar a cabo los procesos de contratación de los servicios requeridos para el desarrollo del proyecto.
- 8) Coordinar y garantizar las condiciones operativas y logísticas para la ejecución del objeto del Convenio
- 9) adjuntar evidencias escritas y fotografías, de la promoción y desarrollo del proyecto.
- 10) Cumplir a cabalidad con las obligaciones respecto de las personas que vincule durante y para la ejecución del convenio, entendiéndose que queda a su cargo y bajo su absoluta responsabilidad los pagos e indemnizaciones de dicho personal.

TERCERA - OBLIGACIONES DEL INRED.

- 1) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas del Convenio.
- 2) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del Convenio.
- 3) Realizar los desembolsos al contratista acorde con la cláusula de desembolso, previo recibo a satisfacción del Supervisor.
- 4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- 5) Exigir la calidad del servicio objeto del Convenio
- 6) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el INSTITUTO en desarrollo o con ocasión del Convenio celebrado.
- 7) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- 8) Resolver las peticiones presentadas por la ESAL en los términos consagrados por la Ley.
- 9) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Convenio y en los documentos que de él forman parte.
- 10) Ejercer la supervisión general del Convenio.
- 11) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del Convenio.
- 12) Proporcionar la información necesaria para la ejecución del Convenio

CUARTA - VALOR DEL CONVENIO Y DESEMBOLSOS: El valor del convenio asciende a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS (\$2.269.551.907) M/CTE**, La ESAL realizará un aporte de **SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$680.865.572) M/CTE**, El cual equivale al 30% del valor total del convenio

El aporte del INRED será de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.588.686.335) M/CTE**, equivalente al 70% del valor del convenio
EL INRED realizará los desembolsos de la siguiente manera:

- ❖ **UN PRIMER (1) DESEMBOLSO**, a manera de **ANTICIPO**, por un monto de **SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON**



- 4) Suministrar cada uno de los items y vincular al personal técnico conforme al presupuesto, dentro de los plazos establecidos en el convenio.
- 5) Desarrollar las actividades de operación, gestión y/o gestión técnica, contenidas en el desarrollo del convenio.
- 6) Ejecutar cada gasto conforme a las necesidades y lineamientos del proyecto.
- 7) Llevar a cabo los procesos de contratación de los servicios requeridos para el desarrollo del proyecto.
- 8) Coordinar y garantizar las condiciones operativas y logísticas para la ejecución del objeto del convenio.
- 9) Ajustar evidencias escritas y fotográficas, de la promoción y desarrollo del proyecto.
- 10) Cumplir a cabalidad con las obligaciones respecto de las personas que vincule durante y para la ejecución del convenio, entendiéndose que queda a su cargo y bajo su absoluta responsabilidad los pagos e indemnizaciones de dicho personal.

TERCERA - OBLIGACIONES DEL INRED

- 1) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas del Convenio.
- 2) Exigir la ejecución íntegra y oportuna del objeto del Convenio.
- 3) Realizar los desembolsos al contratista acorde con la cláusula de desembolsos, previo recibo a satisfacción del supervisor.
- 4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- 5) Exigir la calidad del servicio objeto del Convenio.
- 6) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el INSTITUTO en desarrollo o con ocasión del Convenio.
- 7) Conocer los desajustes que pudieran presentarse y someter los mecanismos y procedimientos pertinentes y efectivamente las diferencias o situaciones litigiosas que llegasen a presentarse.
- 8) Resolver las peticiones presentadas por la ESAL en los términos consagrados por la Ley.
- 9) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Convenio y en los documentos que de él forman parte.
- 10) Ejecutar la supervisión general del Convenio.
- 11) Formular las sugerencias correspondientes a los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del Convenio.
- 12) Proveer toda la información necesaria para la ejecución del Convenio.

CUARTA - VALOR DEL CONVENIO Y DESBOLSOS: El valor del convenio asciende a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS (\$2,269,551,907) MCTE, La ESAL realizará un aporte de SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$880,882,572) MCTE. El cual equivale al 30% del valor total del convenio.

El aporte del INRED será de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1,588,669,335) MCTE, equivalente al 70% del valor del convenio. EL INRED realizará los desembolsos de la siguiente manera:

- UN PRIMER (1) DESBOLSO, a manera de ANTICIPO, por un monto de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON

CINCUENTA CENTAVOS (\$794.343.167,50) M/CTE, correspondiente al 50% del valor total del aporte del INRED, una vez suscrita el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, el cual deberá ser invertido en las actividades relacionadas en el Anexo – Justificación del Anticipo.

- ❖ **UN SEGUNDO (2) Y ÚLTIMO DESEMBOLSO**, por un monto de **SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$794.343.167,50) M/CTE**, correspondiente al 50% restante del valor total del aporte del INRED, previa presentación del informe de ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades del proyecto, el cual deberá contener los soportes técnicos, administrativos y financieros de las diferentes actividades desarrolladas.

Estos documentos deben ser avalados por el supervisor y certificación del mismo.

PARAGRAFO PRIMERO: Los desembolsos antes mencionados están sujetos al nivel de cumplimiento y ejecución del objeto, obligaciones del convenio y del plan de inversión y de gestión presentado por el conveniente y que hace parte integral del presente convenio. Además, para cada una de las cuentas de cobro o documentos equivalentes, deberá aportar también el certificado del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El INRED no se responsabilizará por la demora en los desembolsos al CONVENIENTE, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas, cuentas y/o documentos equivalentes, y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente convenio.

QUINTA - DURACIÓN: El presente Convenio tendrá un plazo hasta **EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026**, una vez suscrita el acta de inicio.

SEXTA - DISPONIBILIDAD, RESERVA PRESUPUESTAL Y REGISTRO. Las erogaciones que el INRED deberá hacer en virtud del presente CONVENIO se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP No. 218 DE 2026**.

SÉPTIMA - PROHIBICIÓN DE CEDER LOS DERECHOS: Se prohíbe a **LA ESAL** ceder en todo o en parte los derechos que le asiste en virtud del presente Convenio, salvo autorización escrita del INRED.

OCTAVA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El representante legal de **LA ESAL**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado, con la suscripción de este Convenio, que ni él, ni ninguno de los miembros de su Junta Directiva o coordinadora, se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.

NOVENA - SUPERVISIÓN: La supervisión del convenio estará a cargo del **Director General del INRED**, quien velará por el idóneo y adecuado desarrollo del convenio y quien ejercerá el control y vigilancia. El supervisor tendrá un control integral sobre el convenio, para lo cual podrá en cualquier momento, exigir información que considere necesaria, así como la adopción de las medidas necesarias para lograr la ejecución oportuna y eficiente del objeto del convenio,

igualmente será el encargado de certificar el cumplimiento del contratista y recibir a satisfacción el objeto contratado. El Supervisor deberá determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del convenio.

PARÁGRAFO: En cualquier momento el director podrá designar la supervisión del convenio y de igual manera en cualquier momento podrá retomarla, teniendo en cuenta sus funciones como representante legal del INRED y ordenador del gasto.

DÉCIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia o diferencias en la ejecución y posterior liquidación del presente Convenio, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: 1) Acuerdo. 2) Transacción. 3) Conciliación. 4) Amigable Composición de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

DECIMA PRIMERA - RÉGIMEN LEGAL: El presente convenio está sometido en un todo a la Ley Colombiana, especialmente el artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto 92 de 2017 y se rige por las disposiciones vigentes en Contratación Estatal, así como las demás normas legales en materia tributaria y fiscal.

DECIMA SEGUNDA - GARANTÍAS: LA ESAL deberá constituir a favor del INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - INRED, con NIT 901.132.407-9, una vez suscrito el presente Convenio, garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Desde la fecha de desembolso del anticipo, hasta la liquidación del convenio o hasta la amortización del anticipo	100% del valor del anticipo
Cumplimiento	Plazo del convenio y cuatro (4) meses más.	10% del valor del convenio
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Plazo del convenio y tres (3) años mas	5% del valor del convenio

DECIMA TERCERA - EXCLUSIÓN LABORAL. El personal utilizado por LA ESAL no adquiere ningún tipo de vinculación o relación laboral para con el INRED.

DECIMA CUARTA - TERMINACIÓN: Las obligaciones bilaterales pactadas dentro de este Convenio, podrán darse por terminado en cualquiera de las siguientes situaciones: a) Por vencimiento del plazo; b) por mutuo acuerdo entre las partes. **PARÁGRAFO:** EL INRED en acto administrativo debidamente motivado dispondrá su terminación anticipada y unilateral en los siguientes eventos: 1. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 2. - Por liquidación de LA ESAL o su incapacidad de materializar los compromisos adquiridos. 3. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales de LA ESAL que afecten de manera grave el cumplimiento de los compromisos adquiridos. 4. Por incumplimiento.



El Supervisor deberá determinar las mecánicas y procedimientos pertinentes para proveer a solución rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del convenio.

PARÁGRAFO: En cualquier momento el director podrá designar la supervisión del convenio y de igual manera en cualquier momento podrá restituirlo, teniendo en cuenta sus funciones como representante legal del INRED y ordenador del gasto.

DÉCIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución y posterior liquidación del presente Convenio, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: 1) Acuerdo, 2) Transacción, 3) Conciliación, 4) Arbitraje. Comisión de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

DÉCIMA PRIMERA - RÉGIMEN LEGAL: El presente convenio está sometido en un todo a la Ley Colombiana, especialmente el artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto 95 de 2017 y se rige por las disposiciones vigentes en Contratación Estatal, así como las demás normas legales en materia tributaria y fiscal.

DÉCIMA SEGUNDA - GARANTÍAS: LA ESAL deberá constituir a favor del INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - INRED, con NIT 901.132.407-9, una vez suscrito el presente Convenio, garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Desde la fecha de desembolso del anticipo hasta la liquidación del convenio o hasta la amortización del anticipo	100% del valor del anticipo
Cumplimiento	Plazo del convenio y cuatro (4) meses más	10% del valor del convenio
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Plazo del convenio y tres (3) años más	5% del valor del convenio

DÉCIMA TERCERA - EXCLUSIÓN LABORAL: El personal utilizado por LA ESAL no sufrirá ningún tipo de vinculación o relación laboral para con el INRED.

DÉCIMA CUARTA - TERMINACIÓN: Las obligaciones bilaterales pactadas dentro de este Convenio, podrán darse por terminado en cualquiera de las siguientes situaciones: a) Por vencimiento del plazo; b) Por mutuo acuerdo entre las partes. **PARÁGRAFO:** EL INRED en acto administrativo debidamente motivado, podrá su terminación anticipada y unilateral en los siguientes eventos: 1. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga; 2. Por liquidación de LA ESAL o su incapacidad de materializar los compromisos adquiridos; 3. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o similares judiciales de LA ESAL que afecten de manera grave el cumplimiento de los compromisos adquiridos; 4. Por incumplimiento.

DECIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN: El plazo de liquidación del presente convenio será de cuatro (4) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución. De no ser posible en este plazo liquidar el convenio, se dará aplicación a lo dispuesto en la siguiente cláusula.

DECIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las situaciones no previstas en el presente documento, podrán ser resueltas por las partes, de común acuerdo acudiendo a los mecanismos de solución de conflictos previstos en el Decreto 1818 de 1998.

DECIMA SEPTIMA - MODIFICACIONES CONTRACTUALES: El presente Convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado por mutuo acuerdo de las partes contratantes, con aprobación expresa y por escrito del supervisor, y suscribiendo la respectiva modificación contractual.

DECIMA OCTAVA - INDEMNIDAD: LA ESAL se obliga a mantener a la entidad libre de toda reclamación que tenga origen en sus actuaciones a través de las cuales se causen daños a terceros.

DECIMA NOVENA - DOCUMENTOS DEL PROCESO: Para todos los efectos, hacen parte integral del presente Convenio los siguientes documentos: 1). Proyecto "DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE MAR Y PLAYA 2026 EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA SANTA MARTA". 2). Estudios Previos. 3). CDP. 4). Constancia de Existencia y Representación Legal de LA ESAL y/o documento equivalente. 5). Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal. 6). Certificado de idoneidad del COMITÉ. 7). Certificado de verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del Representante Legal. 8). Certificado de verificación de antecedentes disciplinarios y de responsabilidad fiscal de LA ESAL. 9). Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades. 10). Certificado de experiencia e idoneidad. Así mismo, harán parte del expediente contractual los documentos del proceso y aquellos producidas con ocasión a la ejecución del convenio.

VIGESIMA - CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas al presente las cláusulas excepcionales al derecho común como son las de modificación, interpretación y terminación unilateral.

VIGESIMA PRIMERA - SUSPENSIÓN: Se suspenderá el presente convenio cuando por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobados ante INRED que imposibiliten a cualquiera de las partes continuar las obligaciones pactadas, en tanto duren las razones determinantes. mediante la suscripción de un acta donde conste tal hecho, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de tal suspensión, no podrá ceder total ni parcialmente el presente convenio de apoyo sin previa autorización escrita y motivada por parte de INRED.

VIGÉSIMA SEGUNDA - PUBLICACION: de conformidad con el decreto 1082 de 2015, INRED publicara el presente convenio en SECOP.

VIGÉSIMA TERCERA -DOMICILIO Para todos los efectos se tiene como domicilio contractual la ciudad de Santa Marta - Magdalena.

VIGESIMA CUARTA- NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:



DECIMA QUINTA - LIQUIDACION: El plazo de liquidación del presente convenio será de cuatro (4) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución. De no ser posible en esta plaza liquidar el convenio, se dará aplicación a lo dispuesto en la siguiente cláusula.

DECIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las situaciones no previstas en el presente documento, podrán ser resueltas por las partes, de común acuerdo acudiendo a los mecanismos de solución de conflictos previstos en el Decreto 1818 de 1998.

DECIMA SEPTIMA - MODIFICACIONES CONTRACTUALES: El presente Convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado por mutuo acuerdo de las partes constantes, con aprobación expresa y por escrito del supervisor, y suscribiendo la respectiva modificación contractual.

DECIMA OCTAVA - INDEMNIDAD: LA ESAL se obliga a mantener a la entidad libre de toda reclamación que tenga origen en sus actuaciones a través de las cuales se causen daños a terceros.

DECIMA NOVENA - DOCUMENTOS DEL PROCESO: Para todos los efectos, hacen parte integral del presente Convenio los siguientes documentos: 1) Proyecto "DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE MAR Y PLAYA 2028 EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA SANTA MARTA", 2) Estudios Previos, 3) CDP, 4) Constancia de Existencia y Representación Legal de LA ESAL y/o documento equivalente, 5) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, 6) Certificado de idoneidad del COMITÉ, 7) Certificado de verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del Representante Legal, 8) Certificado de verificación de antecedentes disciplinarios y de responsabilidad fiscal de LA ESAL, 9) Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades, 10) Certificado de experiencia e idoneidad. Al mismo, harán parte del expediente contractual los documentos del proceso y aquellos producidos con ocasión a la ejecución del convenio.

VIGESIMA - CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas al presente las cláusulas excepcionales al contrato común como son las de mediación, interpretación y terminación unilateral.

VIGESIMA PRIMERA - SUSPENSIÓN: Se suspenderá el presente convenio cuando por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobados ante INRED que impidan a cualquiera de las partes continuar las obligaciones pactadas, se tengan que dar lugar a razones determinantes. Durante la suspensión de un acto donde conste tal hecho, el plazo extinguido se computa el tiempo de tal suspensión, no podrá ceder total ni parcialmente el plazo pactado, sino de apoyo sin previa autorización escrita y motivada por parte de INRED.

VIGESIMA SEGUNDA - PUBLICACION: de conformidad con el decreto 1082 de 2012, INRED publicará el presente convenio en SECOP.

VIGESIMA TERCERA - DOMICILIO: Para todos los efectos se tiene como domicilio contractual la ciudad de Santa Marta - Magdalena.

VIGESIMA CUARTA - NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Señor(a) _____	Señor(a) _____
Señor(a) _____	Señor(a) _____
Señor(a) _____	Señor(a) _____

ENTIDAD PUBLICA:	INRED
DIRECCIÓN:	Carrera 19 N° 18- 00, Coliseo Mayor del Cambio, Santa Marta - Magdalena.
TELÉFONO:	(60)(5)4209635
CORREO ELECTRÓNICO:	instituto@inredsantamarta.gov.co; gestioncontractual@inredsantamarta.gov.co
ESAL:	ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUENAS Y MEDIANAS EMPRESAS - ACOPI
DIRECCIÓN:	CL 44 No 46 – 32 - Barranquilla - Atlántico
TELÉFONO:	3174312353
CORREO ELECTRÓNICO:	contabilidad@acopiatlantico.com

LAS PARTES, SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO ELECTRONICAMENTE, MEDIANTE EL USO TRANSACCIONAL DE LA PLATAFORMA SECOP II, EN LA FECHA Y HORA DE SUS REGISTROS Y ESTAMPAS DE TIEMPO.

LAS PARTES, SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO ELECTRONICAMENTE, MEDIANTE EL USO TRANSACCIONAL DE LA PLATAFORMA SECON II, EN LA FECHA Y HORA DE SUS REGISTROS Y ESTAMPAS DE TIEMPO.

CORREO ELECTRONICO:	contabilidad@asociacion.com
TELEFONO:	317431233
DIRECCION:	CL 44 No 46 - 32 - Santafé de Bogotá - Colombia
ESAL:	EMPRESAS - ACH
CORREO ELECTRONICO:	asociacion.colombiana.de.las.micro.peduenas.y.mediana
TELEFONO:	(601) 4208835
DIRECCION:	Carrera 16 N° 18-00 Calle Mayor del Centro Santa Marta Magdalena
ENTIDAD PUBLICA:	INRED

ACTA DE INICIO

CONVENIO DE ASOCIACION 005 DE 2026	
CONTRATANTE:	INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – INRED NIT. 901132407-9
CONVENIENTE:	NOMBRE ESAL: ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – ACOPI
	NIT: 890.101.834 – 9
	REP. LEGAL: ROSMERY ESTHER QUINTERO CASTRO
	C.C. 32.608.423
OBJETO:	" AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS DE INTERÉS SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE MAR Y PLAYA EN LAS PLAYAS MAR LINDO, LOS COCOS, TAMACÁ, TAGANGA Y BELLO HORIZONTE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA 2026"
VALOR DEL CONVENIO:	DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS (\$2.269.551.907) M/CTE
APORTE DE LA ESAL:	SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$680.865.572) M/CTE
APORTE DEL INRED:	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.588.686.335) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION:	hasta EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO:	22/07/2026
CDP:	218 DE 2026
RP:	218 DE 2026

En Santa Marta, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026, en las instalaciones del INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – INRED, se reunieron, HIDERALDO ALTAIR ESPINOSA VILORIA, identificado con la CC No 85.453.910, director general del INRED, y ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS - ACOPI, con NIT. 890.101.834 – 9, representada legalmente por ROSMERY ESTHER QUINTERO CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.608.423, con el fin de dar inicio al CONVENIO DE ASOCIACION N° 005 DEL 2026.

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.


HIDERALDO ALTAIR ESPINOSA VILORIA
Director General – INRED


ROSMERY QUINTERO CASTRO
Rep. Legal ACOPI

Horario de atención de 8:00 a.M. a 12:00 .m y de 2:00 pm a 6:00 p.m.
Coliseo Mayor - Cra 19 # 18-00
420 9901 - 420 99 02 - Fax: 57-4209901
instituto@inredsantamarta.gov.co
Nit: 901.132.407-9

   a SantaMartaDTCH
www.santamarta.gov.co
   a inredSantaMarta



Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
Seccional Atlántico
NIT 890.101.834-9

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
CONVENIO DE ASOCIACION

Santa Marta, Julio 17 de 2.026

Señores:

INSTITUTO DISTRITAL SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – INRED
E.S.D.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS DE INTERÉS SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE MAR Y PLAYA EN LAS PLAYAS MAR LINDO, LOS COCOS, TAMACÁ, TAGANGA Y BELLO HORIZONTE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA 2026".

El suscrito **ROSMERY QUINTERO CASTRO**, identificado con C.C. No. 32.608.423 de Barranquilla, en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**, con NIT. 890.101.834-9 de acuerdo con la invitación, presentamos la siguiente propuesta, y, en caso de que nos sea aceptada por el INRED nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Asimismo, declaramos:

Que conocemos la información general, condiciones y demás documentos del proceso y que aceptamos los requisitos allí contenidos.

Que esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse compromete sólo a los firmantes de esta carta.

Que ninguna persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto, informamos que no hemos registrado incumplimiento de contratos y/o convenios celebrados.

Que durante la ejecución del contrato nos comprometemos a:

- Cumplir con las características y los plazos dados para la ejecución del convenio.
- No estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado.



Calle 44 #46-32
Barrio Abajo
Barranquilla, Atlántico



(57) 317 431 2353
(57) 317 637 3210



www.acopiatlantico.com
servicioalcliente@acopiatlantico.com

ACOP

Asociación Colombiana de Municipios y Mediana y Pequeña Empresas
Barranquilla - Atlántico
Calle 44 No. 32

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Santa Marta, Julio 17 de 2025

Señores,

INSTITUTO DISTRITAL SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – IINRED
E.S.D.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS DE INTERÉS SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE MAR Y PLAYA EN LAS PLAYAS MAR LINDO, LOS COCOS, TAMACÁ, TAGANGA Y BELLO HORIZONTE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA 2025".

El suscrito ROSMERY GONZALEZ CASTRO, identificado con C.C. No. 32.608.453 de Barranquilla, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, con NIT. 890.107.834-9 de acuerdo con la Ley 1474 de 2011, presentamos la siguiente propuesta y en caso de que nos sea aceptada por el IINRED nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Asimismo, declaramos:

Que conocemos la información general, condiciones y demás documentos del proceso y que aceptamos los requisitos allí contenidos.

Que esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse compromete sólo a los firmantes de esta carta.

Que ninguna persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilitación o incompatibilidades señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutorio por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto, informamos que no hemos registrado incumplimiento de contratos y/o convenios celebrados.

Que durante la ejecución del contrato nos comprometemos a:

- Cumplir con las características y condiciones dadas para la ejecución del convenio.
- No estar incurso en causal de inhabilitación o incompatibilidades para contratar con el Estado.

Barranquilla, Atlántico
Calle 44 No. 32
Santa Marta

(02) 317 837 3210
(02) 317 431 3353

servicio@acopmpe.com
www.acopmpe.com



Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
Seccional Atlántico
NIT 890.101.834-9

- Nos sometemos a los trámites administrativos que señale la entidad para la correcta ejecución del Convenio.
- Mantener la validez de la oferta económica presentada.
- Ejecutar el presupuesto oficial del convenio en las actividades descritas en el proyecto y estudios previos, objeto del convenio de la referencia.

Atentamente,

ROSMERY QUINTERO CASTRO
C.C. 32.608.423
REPRESENTANTE LEGAL

Persona de Contacto	ROSMERY QUINTERO CASTRO
Dirección	CALLE 44 # 46 - 32
Teléfono	3162789335
E - mail	dacosta@acopiatlantico.com
Pagina Web	https://www.acopiatlantico.com/



Calle 44 #46-32
Barrio Abajo
Barranquilla, Atlántico



(57) 317 431 2353
(57) 317 637 3210



www.acopiatlantico.com
servicioalcliente@acopiatlantico.com



Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
Seccional Atlántico
NIT 890.101.834-9

ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA

Santa Marta, Julio 17 de 2.026

Señores:

INSTITUTO DISTRITAL SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE-INRED

Ciudad

REF.: DISCRIMINACIÓN DE INVERSIÓN DE LOS APORTES CONVENIO DE ASOCIACIÓN

OBJETO: " AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS DE INTERÉS SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE MAR Y PLAYA EN LAS PLAYAS MAR LINDO, LOS COCOS, TAMACÁ, TAGANGA Y BELLO HORIZONTE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA 2026".

ROSMERY QUINTERO CASTRO, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro denominada **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**, identificada con NIT. 890.101.834-9, de acuerdo con las condiciones y actividades que se establecen en los documentos del proceso y la oferta económica presentada, me permito señalar de acuerdos a las actividades planteadas en el proyecto, que los recursos se invertirán de la siguiente manera:

El valor del presente convenio asciende a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS (\$2.269.551.907) M/CTE.**

El aporte del INRED será de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.588.686.335) M/CTE.**, los cuales se invertirán de la siguiente manera:



Calle 44 #46-32
Barrio Abajo
Barranquilla, Atlántico



(57) 317 431 2353
(57) 317 637 3210



www.acopiatlantico.com
servicioalcliente@acopiatlantico.com



Asociación Colombiana de las Pequeñas y Medianas Empresas
 Sección de Inversión
 Mil 262 431 3210

AL: VPS
 OPERA ECONOMICA

Santa Marta, Julio 17 de 2020

Señores:

INSTITUTO DISTRITAL SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE-INDER

Ciudad

RE: DISCRIMINACIÓN DE INVERSIÓN DE LOS APORTES CONVENIO DE ASOCIACIÓN

HORIZONTE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA 2020.
 MAR Y PLAYA EN LAS PLAYAS MAR LINDO, LOS COCOS, TAMACA, TAGANCA Y BELLO
 DE INTERÉS SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
 OBJETIVO: "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS

El valor del presente convenio asciende a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE
 MILONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS (\$2.269.561.907)
 El aporte del INDER será de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS
 OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.588.686.336) MICTE... las
 cuales se invertirán de la siguiente manera:

En las planificaciones en el proyecto, que los recursos se invertirán de la siguiente manera:
 1. En los costos del proceso y la oferta económica presentada, me permite señalar de acuerdo a las
 VIT 290.101.834-9, de acuerdo con las condiciones y actividades que se establecen en los
 COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, identificada con
 NIT 290.101.834-9, representante legal de la Entidad en Arriendo de Lujero denominada ASOCIACIÓN
 LOS MERRY QUINTERO CASTRO, identificado (a) como aparece el siguiente firma actuando en



Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
Seccional Atlántico
NIT 890.101.834-9



La ESAL hará un aporte de **SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$680.865.572) M/CTE**, el cual equivale al 30% del valor total del convenio, los cuales se invertirán en lo siguiente:

Atentamente,

ROSMERY QUINTERO CASTRO
C.C. 32.608.423

REPRESENTANTE LEGAL

Persona de Contacto	ROSMERY QUINTERO CASTRO
Dirección	CALLE 44 # 46 - 32
Teléfono	3162789335
E - mail	dacosta@acopiatlantico.com
Pagina Web	https://www.acopiatlantico.com/



Calle 44 #46-32
Barrio Abajo
Barranquilla, Atlántico

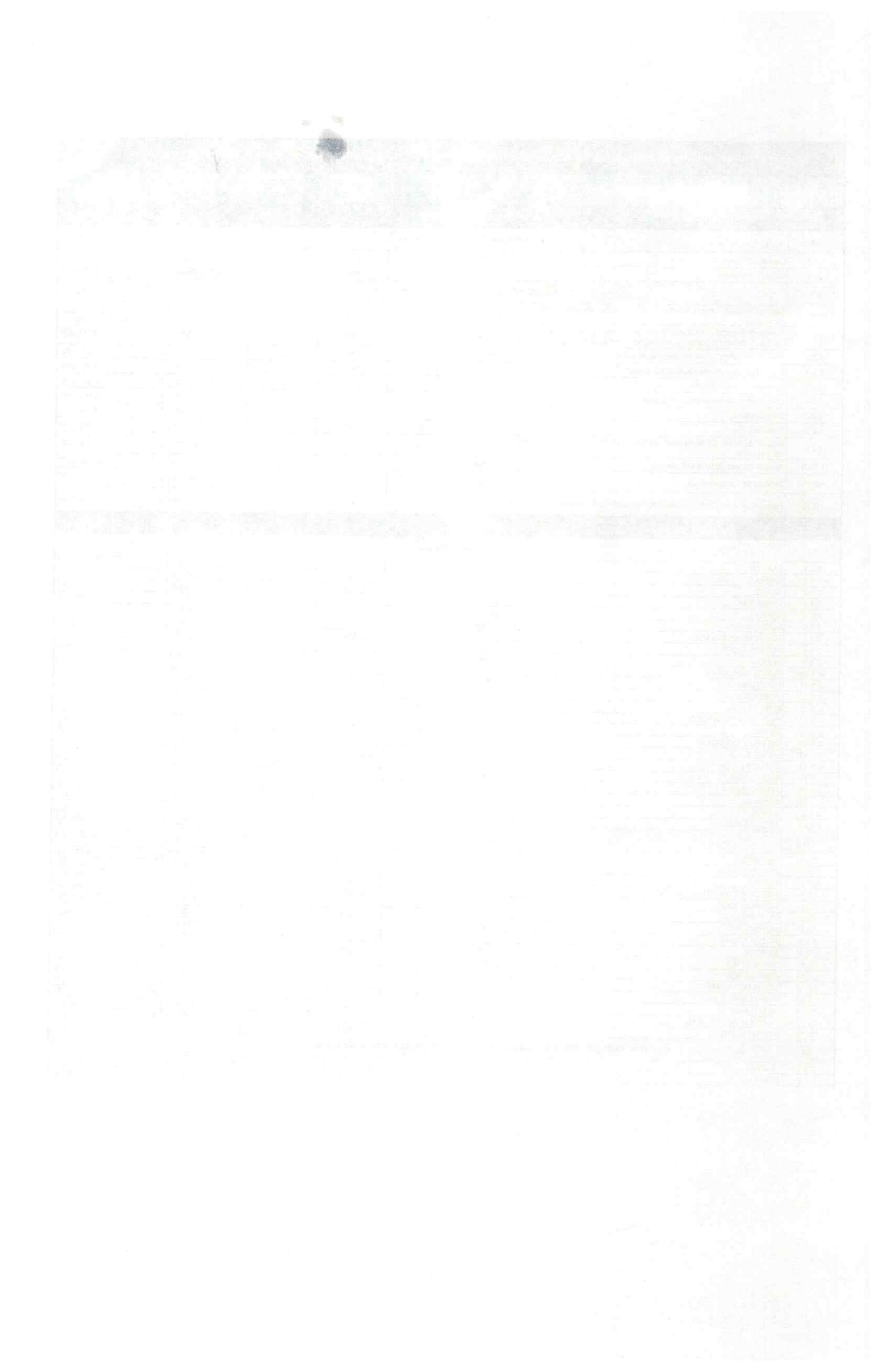


(57) 317 431 2353
(57) 317 637 3210



www.acopiatlantico.com
servicioalcliente@acopiatlantico.com

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO: DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE MAR Y PLAYA 2026 EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA							
ITEM	PLAYA/DESCRIPCION ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA (TIEMPO)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ADMINISTRACION PROYECTO						\$ 315.215.000
1.1	Talento Humano General del proyecto						\$ 13.500.000
1.1.1	Coordinador general	Unidad	1	N/A	1	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000
1.1.2	Apoyo a la gestión	Unidad	1	N/A	1	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000
1.2	Logistica Conjunta Eventos en 5 playas						\$ 301.715.000
1.2.1	Tarima Principal: 7 frente X 5 fondo- altura 1 mts . con faldellin negro y escaleras	Unidad	5	Día	5	\$ 2.000.000	\$ 50.000.000
1.2.2	Sonido Profesional: 15000 watt, 2 monitor de piso, 2 microfonos con tripode, 1 consola digitales de 16 canales, auxiliar de montaje	Unidad	5	Día	5	\$ 2.408.600	\$ 60.215.000
1.2.3	Alquiler de Baño Portatil con servicio de recogida	Unidad	5	Día	5	\$ 250.000	\$ 6.250.000
1.2.4	Planta Electrica: planta de 30KBA o superior	Unidad	5	Día	5	\$ 1.250.000	\$ 31.250.000
1.2.5	Ambulancia medicalizada	Unidad	5	Día	5	\$ 2.000.000	\$ 50.000.000
1.2.6	Presentador y/o Moderador del evento	Unidad	5	Día	5	\$ 600.000	\$ 15.000.000
1.2.7	DJ del evento	Unidad	5	Día	5	\$ 600.000	\$ 15.000.000
1.2.8	Socorristas	Unidad	5	Día	5	\$ 300.000	\$ 7.500.000
1.2.9	Alquiler de Sillas: Sillas plasticas sin brazos (2.500 sillas distribuidas en las 5 playas)	Unidad	2500	N/A	1	\$ 2.600	\$ 6.500.000
1.2.10	Alquiler Carpas de lona 4x4 blancas	Unidad	20	Día	5	\$ 200.000	\$ 20.000.000
1.2.11	Servicio de Fisioterapeuta	Unidad	5	Día	5	\$ 400.000	\$ 10.000.000
1.2.12	Personal de apoyo logistico eventox (10 logísticos x 5 playas x 5 días)	Unidad	50	Día	5	\$ 120.000	\$ 30.000.000
2	MAR LINDO						\$ 384.920.832
2.1	Pruebas Nauticas Capitanas						\$ 46.358.119
2.1.1	TARIMA	Unidad	1	Día	1	\$ 4.143.852	\$ 4.143.852
2.1.2	CARPAS	Unidad	7	Día	1	\$ 430.961	\$ 3.016.724
2.1.3	SILLAS	Unidad	150	Día	1	\$ 8.526	\$ 1.278.863
2.1.4	BANDERAS	Unidad	20	Día	1	\$ 129.288	\$ 2.585.764
2.1.5	SONIDO	Unidad	1	Día	1	\$ 4.309.606	\$ 4.309.606
2.1.6	HIDRATAACION	Unidad	1.000	Día	1	\$ 2.488	\$ 2.488.171
2.1.7	ASISTENCIAS POLIZAS	Unidad	50	Día	1	\$ 27.397	\$ 1.369.869
2.1.8	PRESENTADOR	Unidad	1	Día	1	\$ 1.077.402	\$ 1.077.402
2.1.9	PLANTA	Unidad	1	Día	1	\$ 2.154.803	\$ 2.154.803
2.1.10	TUBOS BANDERAS	Unidad	20	Día	1	\$ 64.644	\$ 1.292.882
2.1.11	FOTOGRAFO	Unidad	1	Día	1	\$ 1.388.911	\$ 1.388.911
2.1.12	VIDEOGRAFO	Unidad	1	Día	1	\$ 1.604.391	\$ 1.604.391
2.1.13	BOTE SKI DIA	Unidad	1	Día	1	\$ 3.831.800	\$ 3.831.800
2.1.14	PILOTO KAYAK APOYO	Unidad	4	Día	1	\$ 215.480	\$ 861.921
2.1.15	BOYAS	Unidad	2	Día	1	\$ 407.129	\$ 814.258
2.1.16	INSTALACION BOYAS	Unidad	2	Día	1	\$ 215.480	\$ 430.961
2.1.17	LOGISTICA STAFF	Unidad	6	Día	1	\$ 215.480	\$ 1.292.882
2.1.18	COORDINADOR	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 2.154.803	\$ 2.154.803
2.1.19	SALVAVIDAS	Unidad	2	Día	1	\$ 323.220	\$ 646.441
2.1.20	ALMUERZOS	Unidad	50	Día	1	\$ 75.418	\$ 3.770.906
2.1.21	SNACKS	Unidad	50	Día	1	\$ 21.548	\$ 1.077.402
2.1.22	BAÑOS	Unidad	1	Día	1	\$ 1.077.402	\$ 1.077.402
2.1.23	ESQUIES PAR	Unidad	1	Día	1	\$ 3.688.108	\$ 3.688.108
2.2	Vela Mayor						\$ 61.957.498
2.2.1	PREMIOS	Unidad	1	Día	1	\$ 4.998.000	\$ 4.998.000
2.2.2	PRESENTADOR	Unidad	1	Día	1	\$ 490.000	\$ 490.000
2.2.3	PLANTA	Unidad	1	Día	1	\$ 1.873.742	\$ 1.873.742
2.2.4	PODIO TARIMA 2X1 50 CM ATO	Unidad	1	Día	1	\$ 374.748	\$ 374.748
2.2.5	COORDINADOR	Unidad	1	Día	1	\$ 1.873.742	\$ 1.873.742
2.2.6	VIDEOGRAFO	Unidad	1	Día	1	\$ 1.909.225	\$ 1.909.225
2.2.7	FOTOGRAFO	Unidad	1	Día	1	\$ 1.652.804	\$ 1.652.804
2.2.8	BOTES APOYO	Unidad	2	Día	1	\$ 3.747.484	\$ 7.494.967
2.2.9	BARCOS	Unidad	6	Día	1	\$ 4.792.455	\$ 28.754.731
2.2.10	SALVAVIDAS	Unidad	2	Día	1	\$ 281.061	\$ 562.123
2.2.11	COMISARIOS	Unidad	10	Día	1	\$ 374.748	\$ 3.747.484
2.2.12	LOGISTICA STAFF	Unidad	6	Día	1	\$ 187.374	\$ 1.124.245
2.2.13	TUBOS BANDERAS	Unidad	10	Día	1	\$ 56.212	\$ 562.123
2.2.14	BANDERAS	Unidad	20	Día	1	\$ 112.425	\$ 2.248.490
2.2.15	ASISTENCIAS POLIZAS	Unidad	100	Día	1	\$ 28.106	\$ 2.810.613
2.2.16	HIDRATAACION	Unidad	500	Día	1	\$ 2.961	\$ 1.480.482
2.3	SEMILLERO EXHIBICION Y PRUEBAS OPEN (STAND UP PADDLE, KAYAK, VERLA MENOR)						\$ 64.095.154
2.3.1	TARIMA	Unidad	1	Día	1	\$ 5.650.990	\$ 5.650.990
2.3.2	CARPAS	Unidad	20	Día	1	\$ 374.748	\$ 7.494.967



2.3.3	SILLAS	Unidad	250	Día	1	\$ 7.414	\$ 1.853.425
2.3.4	BANDERAS	Unidad	20	Día	1	\$ 112.425	\$ 2.248.490
2.3.5	SONIDO	Unidad	1	Día	1	\$ 6.529.887	\$ 6.529.887
2.3.6	HIDRATACION	Unidad	1.000	Día	1	\$ 1.122	\$ 1.122.051
2.3.7	ASISTENCIAS POLIZAS	Unidad	200	Día	1	\$ 33.446	\$ 6.689.258
2.3.8	PRESENTADOR	Unidad	1	Día	1	\$ 936.871	\$ 936.871
2.3.9	PLANTA	Unidad	1	Día	1	\$ 1.873.742	\$ 1.873.742
2.3.10	TUBOS BANDERAS	Unidad	20	Día	1	\$ 56.212	\$ 1.124.245
2.3.11	PODIO TARIMA 2X1 50 CM ATO	Unidad	1	Día	1	\$ 374.748	\$ 374.748
2.3.12	FOTOGRAFO	Unidad	1	Día	1	\$ 1.966.836	\$ 1.966.836
2.3.13	VIDEOGRAFO	Unidad	1	Día	1	\$ 2.271.978	\$ 2.271.978
2.3.14	BOTE APOYO	Unidad	2	Día	1	\$ 3.332.000	\$ 6.664.000
2.3.15	BOYAS	Unidad	5	Día	1	\$ 354.025	\$ 1.770.125
2.3.16	INSTALACION BOYAS	Unidad	5	Día	1	\$ 187.374	\$ 936.871
2.3.17	LOGISTICA STAFF	Unidad	8	Día	1	\$ 187.374	\$ 1.498.993
2.3.18	COORDINADOR	Unidad	1	Día	1	\$ 1.873.742	\$ 1.873.742
2.3.19	SALVAVIDAS	Unidad	1	Día	1	\$ 281.061	\$ 281.061
2.3.20	BAÑOS	Unidad	1	Día	1	\$ 936.871	\$ 936.871
2.3.21	PREMIOS	Unidad	12	Día	1	\$ 833.000	\$ 9.996.000
2.4	6 Revistas de sky (Amateur 12 deportistas y Profesional 6 deportistas)						\$ 56.655.760
2.4.1	TUBOS BANDERAS	Unidad	4	Día	1	\$ 64.974	\$ 259.896
2.4.2	FOTOGRAFO	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 1.652.804	\$ 1.652.804
2.4.3	LOGISTICA STAFF	Unidad	4	Día	1	\$ 256.422	\$ 1.025.686
2.4.4	SALVAVIDAS	Unidad	2	N/A	N/A	\$ 384.632	\$ 769.265
2.4.5	HIDRATACION	Unidad	50	N/A	N/A	\$ 2.961	\$ 148.046
2.4.6	VIDEOGRAFO	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 1.909.225	\$ 1.909.225
2.4.7	BANDERAS	Unidad	10	Día	1	\$ 153.853	\$ 1.538.529
2.4.8	COORDINADOR	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 2.564.216	\$ 2.564.216
2.4.9	ASISTENCIAS POLIZAS	Unidad	50	Día	1	\$ 32.603	\$ 1.630.144
2.4.10	BOTE SKI PEQUENO	Unidad	1	Día	1	\$ 4.559.842	\$ 4.559.842
2.4.11	BOTE SKI PIRAMIDES, BAREFOOT Y SNAKE	Unidad	1	Día	1	\$ 3.332.000	\$ 3.332.000
2.4.12	BOTE EQUIPOS Y EMERGENCIA	Unidad	1	Día	1	\$ 1.666.000	\$ 1.666.000
2.4.13	UNIFORMES	Unidad	20	N/A	N/A	\$ 553.945	\$ 11.078.900
2.4.15	HORAS BOTE	Horas	30	Día	1	\$ 624.750	\$ 18.742.500
2.4.16	HIDRATACION 30 ESQUIADORES	Unidad	300	Día	1	\$ 2.961	\$ 888.277
2.4.17	ASISTENCIAS POLIZAS	Unidad	150	Día	1	\$ 32.603	\$ 4.890.431
2.5	Evento de mar y pesca						\$ 155.854.300
2.5.1	Coordinador del Evento	Unidad	1	N/A	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
2.5.2	Apoyo Administrativo	Unidad	1	N/A	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
2.5.3	Poliza de seguro deportistas evento Mar y Pesca	Unidad	300	N/A	N/A	\$ 6.800	\$ 2.040.000
2.5.5	Transporte Montaje y equipos (Montaje y Desmontaje)	Unidad	1	N/A	1	\$ 601.800	\$ 601.800
2.5.6	Hidratacion: Paca de botellas de agua de 300 ml x 24 unidades frias entregadas en sitio por un operador	Unidad	250	N/A	N/A	\$ 25.000	\$ 6.250.000
2.5.7	Camiseta Manga larga, suiblimado el diseño de fiestas del mar 501 años suministrado por INRED, manga larga, en tela galleta de (65 gramos)	Unidad	300	N/A	N/A	\$ 60.000	\$ 18.000.000
2.5.8	Almuerzos para pescadores participantes	Unidad	300	Día	1	\$ 25.000	\$ 7.500.000
2.5.9	Estimulo a cada Asociacion de pescadores participantes se le entregará \$4.000.000	Unidad	20	Día	1	\$ 4.000.000	\$ 80.000.000
2.5.10	Medalleria: medallas de metal sencillas con su cordón	Unidad	300	Día	1	\$ 10.000	\$ 3.000.000
2.5.11	Ambulancia medicalizada	Unidad	1	Día	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
2.5.12	Permiso Dimar Playa los Cocos - Mar Lindo	Unidad	1	Día	1	\$ 300.000	\$ 300.000
2.5.13	Sonido con operador - micrófono	Unidad	1	Día	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
2.5.14	Tarima 4X4	Unidad	1	Día	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
2.5.15	Alquiler Carpas de lona 4x4 blancas	Unidad	8	Día	1	\$ 350.000	\$ 2.800.000
2.5.16	Planta electrica con sistema	Unidad	1	Día	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
2.5.17	Camiseta para personal logísticos, Estampado: Logotipo del evento en el frente y la palabra "LOGISTICA" en la espalda, manga larga, traspirable	Unidad	15	N/A	1	\$ 50.000	\$ 750.000
2.5.18	Salvavidas persona capacitada en aguas abierta	Unidad	1	Día	1	\$ 200.000	\$ 200.000
2.5.19	Logistica Operaciones de Diferentes Distribucion	Unidad	10	Día	1	\$ 180.000	\$ 1.800.000

2.5.21	Alquiler de Sillas: Sillas plasticas sin brazos	Unidad	205	Día	1	\$ 2.500	\$ 512.500
2.5.22	Gasolina 1 pinina por asociacion que corresponde a 5 galones	Unidad	100	Día	1	\$ 16.000	\$ 1.600.000
2.5.23	Concurso Pesca artesanal (FAENA) saliendo desde la 5:00 p.m. hasta las 6:00 a.m con el pez las grande (Premio Elementos relacionados con la pesca)	Unidad	10	Día	1	\$ 300.000	\$ 3.000.000
2.5.26	Alquiler de equipos e implementacion deportiva: 9 canoas tradicionales , 7 chinchorros, 5 trasmallos 30 kits careteo (6 participantes por equipo pesca submarina)	Unidad	1	Día	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
3	LOS COCOS						\$ 231.940.500
3.1	Futbol playa						\$ 111.940.500
3.1.1	LOGÍSTICA DEPORTIVA						
3.1.1.1	Arbitraje – Partidos oficiales	Unidad	20	Día	4	\$ 136.500	\$ 10.920.000
3.1.1.2	Recoge pelotas	Unidad	10	Día	3	\$ 35.000	\$ 1.050.000
3.1.1.3	Estadísticas y digitación	Unidad	4	Día	4	\$ 84.000	\$ 1.344.000
3.1.1.4	Estacas	Unidad	22	N/A	N/A	\$ 22.400	\$ 492.800
3.1.1.5	Servicio de Fotografía	Unidad	2	N/A	N/A	\$ 595.000	\$ 1.190.000
3.1.1.6	Auxiliares de Cancha	Unidad	10	Día	4	\$ 70.000	\$ 2.800.000
3.1.1.7	Balones de fútbol / fútbol playa	Unidad	10	N/A	N/A	\$ 178.500	\$ 1.785.000
3.1.1.8	Logística Riego escenario	Unidad	5	Día	4	\$ 84.000	\$ 1.680.000
3.1.1.9	Petos deportivos (chalecos)	Unidad	60	N/A	N/A	\$ 31.920	\$ 1.915.200
3.1.2	HIDRATACIÓN Y BIENESTAR						
3.1.2.1	Hidratación (agua/bebidas deportivas)	Unidad	375	Día	4	\$ 2.100	\$ 3.150.000
3.1.3	SEGURIDAD Y RIESGO						
3.1.3.1	Botiquin de primeros auxilios	Unidad	4	Día	1	\$ 392.000	\$ 1.568.000
3.1.3.2	Vallas y señalización del evento	Unidad	22	Día	1	\$ 203.000	\$ 4.466.000
3.1.3.3	Plan de evacuación y seguridad	Unidad	1	Día	1	\$ 1.470.000	\$ 1.470.000
3.1.3.4	Personal de seguridad privada	Unidad	2	Día	4	\$ 196.000	\$ 1.568.000
3.1.4	INFRAESTRUCTURA Y CANCHA						
3.1.4.1	Cancha / escenario	Unidad	8	Día	1	\$ 371.000	\$ 2.968.000
3.1.4.2	Carpas estructurales (3x3 m)	Unidad	15	Día	3	\$ 161.000	\$ 7.245.000
3.1.4.3	Sillas plásticas	Unidad	249	Día	1	\$ 3.500	\$ 871.500
3.1.4.4	Riatata de demarcación	Unidad	8	Día	1	\$ 210.000	\$ 1.680.000
3.1.4.5	Tubería galvanizada (postes/marcos)	Unidad	8	Día	1	\$ 136.500	\$ 1.092.000
3.1.4.6	Tubo 1 pulgada (estructura) Banderas Grandes	Unidad	3	Día	1	\$ 504.000	\$ 1.512.000
3.1.4.7	Planta electrica pequeña	Unidad	1	Día	3	\$ 1.050.000	\$ 3.150.000
3.1.4.8	Banderines de cancha	Unidad	80	Día	1	\$ 29.400	\$ 2.352.000
3.1.4.9	instalacion luz electrica 300 metros	Unidad	2	Día	1	\$ 245.000	\$ 490.000
3.1.4.10	Manguera para riego 100 metros	Unidad	1	Día	1	\$ 280.000	\$ 280.000
3.1.4.11	Bomba de riego	Unidad	1	Día	1	\$ 1.470.000	\$ 1.470.000
3.1.4.12	Bomberos	Unidad	1	Día	4	\$ 140.000	\$ 560.000
3.1.4.13	Inauguracion	Unidad	1	Día	1	\$ 1.750.000	\$ 1.750.000
3.1.4.14	Clausura	Unidad	1	Día	1	\$ 1.750.000	\$ 1.750.000
3.1.4.15	Baños portátiles	Unidad	8	Día	4	\$ 154.000	\$ 4.928.000
3.1.5	PROTOCOLO DE PREMIACION						
3.1.5.1	Premio 1°Lugar – Rama Masculina	Unidad	1	Día	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
3.1.5.2	Premio 2° Lugar – Rama Masculina	Unidad	1	Día	1	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000
3.1.5.3	Premio 3° Lugar – Rama Masculina	Unidad	1	Día	1	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000
3.1.5.4	Premio 1° Lugar – Rama Femenina	Unidad	1	Día	1	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000
3.1.5.5	Premio 2° Lugar – Rama Femenina	Unidad	1	Día	1	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
3.1.5.6	Premio 3° Lugar – Rama Femenina	Unidad	1	Día	1	\$ 700.000	\$ 700.000
3.1.5.7	Hospedaje Arbitro Nacionales	Unidad	8	Día	3	\$ 147.000	\$ 3.528.000
3.1.5.8	Medallas conmemorativas Masculio-Femenino - Niños	Unidad	800	Día	1	\$ 6.650	\$ 5.320.000
3.1.5.9	Trofeos grandes (premiación oficial)	Unidad	6	Día	1	\$ 210.000	\$ 1.260.000
3.1.5.10	Certificado de Participacion	Unidad	100	Día	1	\$ 4.200	\$ 420.000
3.1.5.11	Refrigerio Invitados	Unidad	200	Día	1	\$ 7.000	\$ 1.400.000
3.1.5.12	Trofeos medianos (reconocimiento)	Unidad	20	Día	1	\$ 70.000	\$ 1.400.000
3.1.5.13	Tarima y sonido	Unidad	1	Día	3	\$ 1.540.000	\$ 4.620.000
3.1.5.14	Prfesentador y animador	Unidad	1	Día	1	\$ 945.000	\$ 945.000
3.1.5.15	Uniformes de Organización	Unidad	50	Día	1	\$ 49.000	\$ 2.450.000
3.1.6	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN						
3.1.6.1	Logistica –Publicidad impresa (pendones/vallas)	Unidad	30	Día	1	\$ 70.000,00	\$ 2.100.000
3.1.6.2	Transmisión Redes Sociales (streaming)	Unidad	1	Día	1	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000
3.1.7	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS						
3.1.7.1	Póliza de accidentes personales deportivos	Unidad	1	Día	1	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
3.1.7.2	Subcoordinador Tecnico	Unidad	1	Día	1	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000
3.1.7.3	Coordinador/director técnico del evento	Unidad	1	Día	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
3.1.7.4	Papeleria y útiles de oficina	Unidad	1	Día	1	\$ 700.000	\$ 700.000
3.2	Torneo de Voleibol Playa Mayores Santa Marta						\$ 120.000.000
3.2.1	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA						
3.2.1.1	Adecuación inicial y limpieza del área de competencia	Servicio	1	Día	1	\$ 2.079.262	\$ 2.079.262
3.2.1.2	Nivelación mecánica y conformación de superficie de arena	Servicio	1	Día	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
3.2.1.3	Tamizado y retiro de elementos peligrosos de la arena	Servicio	1	Día	1	\$ 1.521.684	\$ 1.521.684
3.2.1.4	Montaje y desmontaje de canchas reglamentarias	Cancha	3	Día	1	\$ 1.521.684	\$ 4.565.052
3.2.1.5	Alquiler de postes profesionales	Juego	3	Día	3	\$ 405.782	\$ 3.652.042
3.2.1.6	Alquiler de mallas reglamentarias	Unidad	3	Día	3	\$ 202.891	\$ 1.826.021

3.2.1.7	Protectores acolchados para postes	Juego	3	Día	3	\$	101.446	\$	913.010
3.2.1.8	Líneas de demarcación reglamentaria	Juego	3	Día	3	\$	81.156	\$	730.408
3.2.1.9	Alquiler de baños portátiles	Unidad	2	Día	3	\$	200.000	\$	1.200.000
3.2.1.10	Carpas para zonas de deportistas	Unidad	6	Día	3	\$	120.000	\$	2.160.000
3.2.1.11	Carpas para coordinación, juzgamiento y prensa	Unidad	3	Día	3	\$	120.000	\$	1.080.000
3.2.1.12	Carpa para atención médica y fisioterapia	Unidad	1	Día	3	\$	120.000	\$	360.000
3.2.1.13	Mesas plásticas para áreas técnicas	Unidad	12	Día	3	\$	30.434	\$	1.095.612
3.2.1.14	Sillas plásticas para áreas técnicas	Unidad	120	Día	3	\$	3.000	\$	1.080.000
3.2.1.15	Elementos de mantenimiento de canchas: rastrillos, palas y niveladores	Paquete	1	Día	1	\$	588.386	\$	588.386
3.2.2	PERSONAL TÉCNICO, JUZGAMIENTO Y LOGÍSTICA								
3.2.2.1	Director general del evento	Unidad	1	Día	3	\$	444.444	\$	1.333.333
3.2.2.2	Director deportivo y responsable de competencia	Unidad	1	Día	3	\$	400.000	\$	1.200.000
3.2.2.3	Coordinador logístico general	Unidad	1	Día	3	\$	355.556	\$	1.066.667
3.2.2.4	Coordinador administrativo y financiero	Unidad	1	Día	3	\$	311.111	\$	933.333
3.2.2.5	Coordinador de comunicaciones	Unidad	1	Día	3	\$	311.111	\$	933.333
3.2.2.6	Jefe de juzgamiento	Unidad	1	Día	3	\$	355.556	\$	1.066.667
3.2.2.7	Árbitros principales de cancha	Unidad	6	Día	3	\$	266.667	\$	4.800.000
3.2.2.8	Segundos árbitros y apoyo arbitral	Unidad	6	Día	3	\$	177.778	\$	3.200.000
3.2.2.9	Anotadores y mesa técnica	Unidad	6	Día	3	\$	115.556	\$	2.080.000
3.2.2.10	Coordinadores de cancha	Unidad	3	Día	3	\$	160.000	\$	1.440.000
3.2.2.11	Auxiliares logísticos	Unidad	12	Día	3	\$	106.667	\$	3.840.000
3.2.2.12	Recogebalones y apoyo de cancha	Unidad	6	Día	3	\$	62.222	\$	1.120.000
3.2.2.13	Operarios de mantenimiento de arena	Unidad	3	Día	3	\$	115.556	\$	1.040.000
3.2.2.14	Personal de montaje y desmontaje	Unidad	6	Día	2	\$	133.333	\$	1.600.000
3.2.2.15	Personal de aseo y manejo de residuos	Unidad	4	Día	3	\$	106.667	\$	1.280.000
3.2.2.16	Auxiliar de información y acreditaciones	Unidad	2	Día	3	\$	88.889	\$	533.333
3.2.2.17	Personal de protocolo y premiación	Unidad	2	Día	3	\$	88.889	\$	533.334
3.2.3	HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN								
3.2.3.1	Alojamiento de deportistas élite invitados	Unidad	24	Día	3	\$	99.558	\$	7.168.142
3.2.3.2	Desayunos para deportistas élite alojados	Unidad	24	Día	3	\$	14.934	\$	1.075.221
3.2.3.3	Almuerzos para deportistas élite alojados	Unidad	24	Día	3	\$	24.889	\$	1.792.035
3.2.3.4	Cenas para deportistas élite alojados	Unidad	24	Día	3	\$	21.571	\$	1.553.097
3.2.3.5	Almuerzos personal técnico y logístico	Unidad	180	Día	1	\$	18.252	\$	3.285.398
3.2.3.6	Refrigerios personal técnico y logístico	Unidad	180	Día	1	\$	8.296	\$	1.493.363
3.2.3.7	Transporte hotel-escenario-hotel	Unidad	1	Día	3	\$	414.823	\$	1.244.469
3.2.4	PRODUCCIÓN TÉCNICA Y AUDIOVISUAL								
3.2.4.1	Sistema de sonido profesional para zona central	Unidad	1	Día	3	\$	709.677	\$	2.129.032
3.2.4.2	Microfonía inalámbrica y consola de audio	Unidad	1	Día	3	\$	177.419	\$	532.258
3.2.4.3	Planta eléctrica de respaldo	Unidad	1	Día	3	\$	443.548	\$	1.330.645
3.2.4.4	Combustible y operación de planta eléctrica	Unidad	1	Día	3	\$	133.065	\$	399.194
3.2.4.5	Tarima modular para premiación y protocolo	Unidad	1	Día	1	\$	887.097	\$	887.097
3.2.4.6	Fotografía deportiva profesional	Unidad	1	Día	3	\$	266.129	\$	798.387
3.2.4.7	Servicio Registro aéreo con drone	Unidad	2	Día	1	\$	266.129	\$	532.258
3.2.5	COMUNICACIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN								
3.2.5.1	Producción de teaser y piezas promocionales	Global	1	N/A	N/A	\$	700.000	\$	700.000
3.2.5.2	Backing institucional para premiación y entrevistas	unidad	1	N/A	N/A	\$	800.000	\$	800.000
3.2.5.3	Pendones institucionales y direccionales	unidad	10	N/A	N/A	\$	100.000	\$	1.000.000
3.2.5.4	Banners perimetrales de imagen del evento	unidad	10	N/A	N/A	\$	120.000	\$	1.200.000
3.2.5.5	Impresión de programación y señalética informativa	Global	1	N/A	N/A	\$	400.000	\$	400.000
3.2.6	UNIFORMIDAD E IDENTIFICACIÓN								
3.2.6.1	Uniformes oficiales para deportistas categoría élite	Unidad	48	N/A	N/A	\$	63.636,35	\$	3.054.545
3.2.6.2	Camisetas para equipo logístico	Unidad	40	N/A	N/A	\$	27.840,90	\$	1.113.636
3.2.6.3	Camisetas para equipo de juzgamiento	Unidad	15	N/A	N/A	\$	35.795,47	\$	536.932
3.2.6.4	Camisetas para coordinadores y dirección	Unidad	8	N/A	N/A	\$	39.772,75	\$	318.182
3.2.6.5	Gorras institucionales para staff operativo	Unidad	40	N/A	N/A	\$	15.909,10	\$	636.364
3.2.6.6	Escarapelas PVC con cinta institucional	Unidad	80	N/A	N/A	\$	7.954,55	\$	636.364
3.2.7	ATENCIÓN MÉDICA, SEGURIDAD Y SALVAMENTO								
3.2.7.1	Ambulancia medicalizada con tripulación	Unidad	1	Día	3	\$	1.320.000	\$	3.960.000
3.2.7.2	Médico general para cobertura del evento	Unidad	1	Día	3	\$	550.000	\$	1.650.000
3.2.7.3	Auxiliares de enfermería/paramédicos	Unidad	2	Día	3	\$	275.000	\$	1.650.000
3.2.7.4	Fisioterapeuta deportivo	Unidad	1	Día	3	\$	330.000	\$	990.000
3.2.7.5	Puesto básico de atención y valoración	Global	1	N/A	N/A	\$	550.000	\$	550.000
3.2.7.6	Botiquines e insumos de primeros auxilios	Global	1	N/A	N/A	\$	550.000	\$	550.000
3.2.7.7	Elementos de inmovilización y atención prehospitalaria complementaria	Global	1	N/A	N/A	\$	330.000	\$	330.000
3.2.8	HIDRATACIÓN Y BIENESTAR DE PARTICIPANTES								
3.2.8.1	Agua potable embotellada para deportistas y staff	Unidad	2400	N/A	N/A	\$	1.286	\$	3.085.714
3.2.8.2	Hielo para estaciones de hidratación	Unidad	100	N/A	N/A	\$	10.286	\$	1.028.571
3.2.8.3	Fruta fresca porcionada para deportistas	Unidad	300	N/A	N/A	\$	5.143	\$	1.542.857
3.2.8.4	Refrigerios para deportistas Sub-15	Unidad	120	N/A	N/A	\$	6.429	\$	771.429
3.2.9	PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTOS								
3.2.9.1	Estímulo económico categoría élite masculina	Unidad	1	N/A	N/A	\$	3.500.000	\$	3.500.000
3.2.9.2	Estímulo económico categoría élite femenina	Unidad	1	N/A	N/A	\$	2.800.000	\$	2.800.000
3.2.9.3	Estímulo económico categoría sub 15 masculina	Unidad	1	N/A	N/A	\$	1.250.000	\$	1.250.000
3.2.9.4	Estímulo económico categoría sub 15 femenina	Unidad	1	N/A	N/A	\$	1.250.000	\$	1.250.000
3.2.9.5	Estímulo económico categoría mixta	Unidad	1	N/A	N/A	\$	1.400.000	\$	1.400.000
3.2.9.6	Trofeos para categorías y posiciones premiadas	Unidad	15	N/A	N/A	\$	100.000	\$	1.500.000

3.2.9.7	Medallas deportivas personalizadas	Unidad	30	N/A	N/A	\$ 20.000	\$ 600.000
3.2.10	TRANSPORTE Y OPERACIÓN LOGÍSTICA						
3.2.10.1	Transporte de equipos y elementos de montaje	Unidad	4	N/A	N/A	\$ 360.000	\$ 1.440.000
3.2.10.2	Movilización de suministros e hidratación	Global	1	N/A	N/A	\$ 600.000	\$ 600.000
3.2.11	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DOCUMENTAL						
3.2.11.1	Papelaría e insumos de oficina	Global	1	N/A	N/A	\$ 583.333	\$ 583.333
3.2.11.2	Acreditaciones y material de identificación	Global	1	N/A	N/A	\$ 500.000	\$ 500.000
3.2.11.3	Servicio de apoyo contable y administrativo del proyecto	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
4	TAGANGA						\$ 104.000.000
4.1	Aguas abiertas						\$ 104.000.000
4.1.1	MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN (300) Y TROFEOS (18)	Unidad	400	N/A	N/A	\$ 7.900	\$ 3.160.000
4.1.2	Permisos dimar y topografía	Unidad	3	N/A	N/A	\$ 930.000	\$ 2.790.000
4.1.3	Megafonos	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
4.1.4	Embudo de llegada	Unidad	4	N/A	N/A	\$ 500.000	\$ 2.000.000
4.1.5	Kit de participación	Unidad	100	N/A	N/A	\$ 20.000	\$ 2.000.000
4.1.6	Camisetas alucivas a fistas del mar	Unidad	50	N/A	N/A	\$ 85.000	\$ 4.250.000
4.1.7	Poliza de seguros	Unidad	400	N/A	N/A	\$ 4.000	\$ 1.600.000
4.1.8	Arco meta salida/llegada	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
4.1.9	Instalación de infraestructura, muelles, rampas, armado de carpas y zonas de recibo de deportistas 10 personas por 5 días	Unidad	10	Día	5	\$ 120.000	\$ 6.000.000
4.1.10	Alquiler de embarcaciones y equipo de navegación (6 LANCHAS Y 2 KAYAKC)	Unidad	6	Día	5	\$ 480.000	\$ 14.400.000
4.1.11	Contratación de personal de seguridad y servicio medico por 4 días	Unidad	4		4	\$ 250.000	\$ 4.000.000
4.1.12	Marketing, Promoción, Publicidad en redes sociales y medios locales, Diseño y producción de materiales promocionales	Global	1	N/A	N/A	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
4.1.13	Alquiler de 200 sillas por 4 días	Unidad	300	Día	4	\$ 2.500	\$ 3.000.000
4.1.14	Alquiler de 8 carpas por 4 días	Unidad	8	Día	4	\$ 160.000	\$ 5.120.000
4.1.15	16 JUECES LOCALES A RAZON DE 180.000 CADA UNO POR JORNADA (4)	Unidad	14	Día	4	\$ 180.000	\$ 10.080.000
4.1.16	4 JUECES NACIONALES COLSANAT VALOR POR JORNADA A RAZON DE \$250.000 PESOS CADA UNO	Unidad	4	Día	4	\$ 250.000	\$ 4.000.000
4.1.17	VIATICOS JUECES POR 5 DIAS, , TRANSPORTE INTERNO, ALIMENTACION DIARIA	Unidad	4	Día	5	\$ 520.000	\$ 10.400.000
4.1.18	TRANSPORTE AEREO JUECES NACIONALES	Unidad	4	N/A	N/A	\$ 600.000	\$ 2.400.000
4.1.19	HIDRATACION Y REFRIGERIOS POR 4 DIAS	Unidad	300	Día	4	\$ 1.000	\$ 1.200.000
4.1.20	Coordinador de evento	Unidad	1	Día	4	\$ 1.300.000	\$ 5.200.000
4.1.21	Coordinador logístico	Unidad	2	Día	4	\$ 850.000	\$ 6.800.000
4.1.22	Retenciones	Global	1	N/A	N/A	\$ 6.100.000	\$ 6.100.000
5	TAMACA						\$ 325.420.000
5.1	Botes de velocidad						\$ 80.420.000
5.1.1	Servicio de Combustible y Asistencia Mecánica para Motos Náuticas	Unidad	47	Día	2	\$ 80.000,00	\$ 7.520.000
5.1.2	Servicio de transporte equipos nauticos y deportistas	Unidad	47	Día	2	\$ 600.000,00	\$ 56.400.000
5.1.3	Servicio de remolque de motos aveniadas en el agua hacia zona de paddock.	Unidad	3	Día	2	\$ 800.000,00	\$ 4.800.000
5.1.4	Servicio de Montaje de Infraestructura Acuática y Terrestre para el Evento	Unidad	4	Día	2	\$ 800.000,00	\$ 6.400.000
5.1.5	Servicio de Suministro, transporte y posicionamiento de boyas de demarcación del circuito de competencia (mínimo 20 boyas de giro + 10 boyas de señalización lateral), conforme al trazado técnico aprobado por la dirección de carrera.	Unidad	3	Día	2	\$ 350.000,00	\$ 2.100.000
5.1.6	Servicio de equipos marítimos Anclaje con cadenas y pesos muertos en fondos de hasta 5 metros, resistentes a corrientes de hasta 2 nudos.	Unidad	4	Día	2	\$ 400.000,00	\$ 3.200.000
5.2	RETO 3X3 FORMATO FULL FAN ZONE Y JUGADORES INTERNACIONALES 2026 (Endorsed by FIBA)						\$ 245.000.000
5.2.1	Estímulos e Incentivos Deportivos (Financieros)						
5.2.1.1	Campeones torneo 3x3 categoría libre (fem/masc)	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
5.2.1.2	Subcampeones torneo 3x3 categoría libre (fem/masc)	Unidad	2	N/A	N/A	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000
5.2.1.3	Tercer lugar torneo 3x3 categoría libre (fem/masc)	Unidad	2	N/A	N/A	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
5.2.1.4	Campeones torneo 3x3 categoría Amateur / U17 / U15 (fem/masc)	Unidad	4	N/A	N/A	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000
5.2.1.5	Subcampeones torneo 3x3 categoría Amateur / U17 / U15 (fem/masc)	Unidad	4	N/A	N/A	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
5.2.1.6	Tercer lugar torneo 3x3 categoría Amateur / U17 / U15 (fem/masc)	Unidad	4	N/A	N/A	\$ 500.000	\$ 2.000.000
5.2.1.7	Campeones torneo 3x3 categoría Amateur (masc)	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
5.2.1.8	Subcampeones torneo 3x3 categoría Amateur (masc)	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 500.000	\$ 500.000
5.2.1.9	Tercer lugar torneo 3x3 categoría Amateur (masc)	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 200.000	\$ 200.000
5.2.1.10	Campeon torneo de Clavadas / Dunks (masc)	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
5.2.1.11	Subcampeon Dunks contest / Torneo de Clavadas (masc)	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 200.000	\$ 200.000

5.2.1.12	Campeon Shoot-out Contest / Torneo tiros a distancia (masc/fem)	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 500.000	\$ 500.000
5.2.1.13	Subcampeon Shoot-out Contest / Torneo tiros a distancia (masc/fem)	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 200.000	\$ 200.000
5.2.1.14	Campeon Skills contest / Torneo de habilidades (masc/fem)	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 500.000	\$ 500.000
5.2.1.15	Subcampeon Skills contest / Torneo de habilidades (masc/fem)	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 200.000	\$ 200.000
5.2.2 Talento Humano y Gestión Operativa (Personal Crew)							
5.2.2.1	Asistente administrativa evento	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
5.2.2.2	Dirección Operativa y Field Manager (Mariscal de cancha)	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
5.2.2.3	Director de transmisión y graficación	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
5.2.2.4	Dirección Técnica Deportiva y Gestión de Competencia FIBA (Sport Manager)	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
5.2.2.5	Coordinación de Logística de Campo y Gestión del Riesgo (Venue Manager)	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
5.2.2.6	Unidad de Soporte Administrativo, Registro y Data Score	Unidad	2	N/A	N/A	\$ 800.000	\$ 1.600.000
5.2.2.7	Animación Especializada en Eventos Deportivos (Speakers)	Unidad	2	N/A	N/A	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000
5.2.2.8	Ambientación Acústica y Producción Musical en Vivo	Unidad	2	N/A	N/A	\$ 1.640.000	\$ 3.280.000
5.2.2.9	Unidad de Gestión del Riesgo: Asistencia Médica Prehospitalaria (TAM/TAB)	Unidad	1	Día	3	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000
5.2.2.10	Operadores de Logística, Filtros y Acomodamiento	Unidad	10	Día	6	\$ 150.000	\$ 9.000.000
5.2.2.11	Personal de Protocolo, Premiación y Relacionamento de Marca	Unidad	4	Día	2	\$ 300.000	\$ 2.400.000
5.2.2.12	Brigada de Gestión Ambiental y Saneamiento de Áreas	Unidad	2	Día	3	\$ 100.000	\$ 600.000
5.2.3 Infraestructura y Logística Deportiva y técnica							
5.2.3.1	Insatallación de Superficie Técnica Modular Certificada FIBA 3x3	Global	255	N/A	N/A	\$ 10.000	\$ 2.550.000
5.2.3.2	Kit de Premiación: Trofeos de Galarón tros concursos	Unidad	3	N/A	N/A	\$ 500.000	\$ 1.500.000
5.2.3.3	Kit de Premiación: Medallería Institucional	Unidad	96	N/A	N/A	\$ 20.000	\$ 1.920.000
5.2.3.4	Estructuras de Elevación para Captación de Señal de TV y Streaming	Unidad	1	Día	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
5.2.3.5	Implementación Deportiva Oficial (Balones Especificación FIBA 3x3)	Unidad	10	N/A	N/A	\$ 250.000	\$ 2.500.000
5.2.3.6	Indumentaria Técnica de Competencia para Atletas (Dorsales Oficiales)	Global	400	N/A	N/A	\$ 30.000	\$ 12.000.000
5.2.3.7	Servicio de Transporte Especializado para Maquinaria y Equipos de Gran Volumen	Unidad	4	N/A	N/A	\$ 200.000	\$ 800.000
5.2.3.8	Dotación e Identificación Corporativa para Staff y Voluntariado (Camisetas)	Unidad	10	N/A	N/A	\$ 40.000	\$ 400.000
5.2.3.9	Logística de Desplazamiento para Talento Especializado	Unidad	15	Día	2	\$ 400.000	\$ 12.000.000
5.2.3.10	Logística de Alojamiento para Talento Especializado	Unidad	15	Día	6	\$ 150.000	\$ 13.500.000
5.2.3.11	Activación Cultural y Shows de Entretenimiento Periférico	Unidad	2	Día	2	\$ 500.000	\$ 2.000.000
5.2.3.12	Dotación corporativa para personal de protocolo	Unidad	2	N/A	N/A	\$ 200.000	\$ 400.000
5.2.3.13	Mesas tipo tablonos de 2mts x 50 cms con vestimenta tipo mantel	Unidad	15	Día	4	\$ 25.000	\$ 1.500.000
5.2.3.14	Sillas plasticas tipo rimax	Unidad	50	Día	3	\$ 3.000	\$ 450.000
5.2.4 Producción y Escenografía							
5.2.4.1	Infraestructura Temporal de Cobertura de FOP (Carpa Pabellon)	Unidad	1	Día	3	\$ 7.200.000	\$ 21.600.000
5.2.4.2	Carpas camerinos con aire Para equipos en competencia y organización	Unidad	4	Día	3	\$ 500.000	\$ 6.000.000
5.2.4.3	Graderías Telescópicas/Modulares con Certificación de Carga y Seguridad	Unidad	500	Día	3	\$ 17.000	\$ 25.500.000
5.2.4.4	Sistema de Visualización Digital LED de Alta Resolución para Streaming y Score (4x3 mts)	Unidad	1	Día	3	\$ 3.300.000	\$ 9.900.000
5.2.4.5	Sistema de Iluminación Arquitectónica y Deportiva de Alta Potencia	Unidad	25	Día	3	\$ 100.000	\$ 7.500.000
5.2.4.6	Sistema de Iluminación Robótica y Dinámica para Show Central	Unidad	8	Día	3	\$ 150.000	\$ 3.600.000
5.2.4.7	Efectos Especiales de Pirotecnia Fría y Equipos de Ambientación	Unidad	2	Día	3	\$ 300.000	\$ 1.800.000
5.2.4.8	Sistema de Respaldo Energético Autónomo (Grupo Electrógeno)	Unidad	1	Día	3	\$ 1.800.000	\$ 5.400.000
5.2.4.9	Estructura de Soporte Técnico (Truss) para Cabina de Control de Audio de DJ	Unidad	1	Día	3	\$ 400.000	\$ 1.200.000
5.2.4.10	Cableado y acometidas eléctricas	Unidad	1	Día	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
5.2.4.11	Estructuras Modulares de Atención (Puntos de Información y Zonas Médicas)	Unidad	4	Día	3	\$ 200.000	\$ 2.400.000
5.2.5 Ecosistema Digital y Comunicación							
5.2.5.1	Producción y Emisión de Señal de Televisión Nacional (Broadcasting)	Global	1	N/A	N/A	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000

5.2.5.2	Estrategia de Social Media Marketing e Impacto de Marca Ciudad	Unidad	3	N/A	N/A	\$ 500.000	\$ 1.500.000
5.2.5.3	Inversión en Pauta Digital Estratégica y Segmentación de Audiencias	Global	1	N/A	N/A	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
5.2.5.4	Registro Documental, Generación de Contenido Transmedia y Fotoperiodismo	Global	1	N/A	N/A	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
5.2.6	Gestión Jurídica y Cumplimiento Normativo						
5.2.6.1	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) para Eventos Masivos	Global	1	N/A	N/A	\$ 900.000	\$ 900.000
6	BELLO HORIZONTE						
6.1	Ultimate						
6.1.1	Alquiler de carpas (4x4)	Unidad	7	Día	3	\$ 150.000	\$ 3.150.000
6.1.2	Baños portátiles	Unidad	2	Día	3	\$ 260.000	\$ 1.560.000
6.1.3	Vigilancia nocturna	Unidad	2	Día	2	\$ 400.000	\$ 1.600.000
6.1.4	Servicio de ambulancia toda la jornada	Unidad	1	Día	3	\$ 850.000	\$ 2.550.000
6.1.5	Servicios de Riesgos	Unidad	1	Día	3	\$ 333.333	\$ 1.000.000
6.1.6	Transporte implementos y personal	Unidad	3	Día	3	\$ 133.333	\$ 1.200.000
6.1.7	Fruta	Unidad	3	Día	3	\$ 108.333	\$ 975.000
6.1.8	Hidratación Agua y Hielo	Unidad	3	Día	3	\$ 300.000	\$ 2.700.000
6.1.9	Refrigerio	Unidad	14	Día	3	\$ 8.500	\$ 357.000
6.1.10	Almuerzo	Unidad	14	Día	3	\$ 18.000	\$ 756.000
6.1.11	Ceremonia de clausura	Unidad	1	Día	1	\$ 800.000	\$ 800.000
6.1.12	Poliza de seguro	Unidad	200	Día	3	\$ 3.500	\$ 2.100.000
6.1.13	Permiso uso de playa	Unidad	2	Día	1	\$ 280.000	\$ 560.000
	RECURSO HUMANO						
6.1.14	Dirección general del Evento	Unidad	1	Día	30	\$ 160.000	\$ 4.800.000
6.1.15	Director Logística	Unidad	1	Día	30	\$ 133.500	\$ 4.005.000
6.1.16	Ayudantes Logística	Unidad	2	Día	4	\$ 75.000	\$ 600.000
6.1.17	Logístico de Comunicaciones	Unidad	1	Día	3	\$ 70.000	\$ 210.000
6.1.18	Coordinador Planilleros y estadísticas	Unidad	1	Día	3	\$ 70.000	\$ 210.000
6.1.19	Timekeeper y scorekeeper	Unidad	4	Día	3	\$ 75.000	\$ 900.000
6.1.20	Apoyo logístico general	Unidad	2	Día	3	\$ 75.000	\$ 450.000
	Dotación y Suministros						
6.1.21	Tablas de apoyo tamaño oficio con gancho, 20 lapiceros, grapas para cosedora, 1 resma de papel tamaño carta, bolsas para basura, 350 impresiones	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 130.000	\$ 130.000
6.1.22	Silbatos	Unidad	2	N/A	N/A	\$ 15.000	\$ 30.000
6.1.23	Cinta demarcación (Reata 50Mx5cm)	Unidad	3	N/A	N/A	\$ 121.000	\$ 363.000
6.1.24	Cinta demarcación (peligro 500m)	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 10.000	\$ 10.000
6.1.25	Conos para demarcación de cancha	Unidad	10	N/A	N/A	\$ 15.000	\$ 150.000
6.1.26	Cronometro deportivo digital	Unidad	2	N/A	N/A	\$ 35.000	\$ 70.000
6.1.27	Marcadores de puntuación	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 80.200	\$ 80.200
6.1.28	Discos para ultimate discraft ultrastrar 175 grs (colores)	Unidad	17	N/A	N/A	\$ 60.000	\$ 1.020.000
6.1.29	Rastrillos	Unidad	4	N/A	N/A	\$ 30.000	\$ 120.000
6.1.30	Sillas - Mesas	Unidad	22	N/A	N/A	\$ 15.000	\$ 330.000
6.1.31	Camisetas staff	Unidad	20	N/A	N/A	\$ 28.000	\$ 560.000
6.1.32	SOUVENIRS	Unidad	200	N/A	N/A	\$ 9.000	\$ 1.800.000
	PREMIACIÓN						
6.1.33	Premio 1er puesto	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
6.1.34	Premio 2do puesto	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
6.1.35	Premio 3er puesto	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
6.1.36	Premio Espíritu de juego	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
6.1.37	Premiación 1er puesto	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 115.000	\$ 115.000
6.1.38	Premiación 2do puesto	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 92.000	\$ 92.000
6.1.39	Premiación 3er puesto	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 74.000	\$ 74.000
6.1.40	Medallas	Unidad	51	N/A	N/A	\$ 15.000	\$ 765.000
6.1.41	Premiación Espíritu de Juego	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 115.000	\$ 115.000
		Unidad	17	N/A	N/A	\$ 11.000	\$ 187.000
	PREMIACIÓN INDIVIDUAL 3 CATEGORIAS						
6.1.42	líder asistente (disco o placa y medalla)	Unidad	2	N/A	N/A	\$ 115.000.00	\$ 230.000
6.1.43	líder defensa (disco o placa y medalla)	Unidad	2	N/A	N/A	\$ 115.000.00	\$ 230.000
	líder goleador (disco o placa y medalla)	Unidad	2	N/A	N/A	\$ 115.000.00	\$ 230.000
	PUBLICIDAD Y MEDIOS						
6.1.44	Marketing digital	Global	1	N/A	N/A	\$ 300.000	\$ 300.000
6.1.45	Publicidad BTL	Global	1	N/A	N/A	\$ 700.000	\$ 700.000
6.1.46	Medios	Global	1	N/A	N/A	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000

6.2	LIFTING						\$	35.579.773	
6.2.1	COMPETENCIA								
6.2.1.1	Cepillo Alambre	Unidad	2	N/A	N/A	\$ 14.000	\$ 28.000		
6.2.1.2	Magnesio	Unidad	4	N/A	N/A	\$ 49.000	\$ 196.000		
6.2.1.3	Set olimpico 159 Kg Calibrado	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 3.459.330	\$ 3.459.330		
6.2.1.4	Disco olimpico 5kg par	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 217.000	\$ 217.000		
6.2.1.5	Disco olimpico 10kg par	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 434.000	\$ 434.000		
6.2.1.6	Disco olimpico 20kg par	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 868.000	\$ 868.000		
6.2.1.7	Disco olimpico 25Kg Par	Unidad	5	N/A	N/A	\$ 1.081.080	\$ 5.405.400		
6.2.1.8	Power Bar Rigida 29MM 20Kg	Unidad	2	N/A	N/A	\$ 1.155.000	\$ 2.310.000		
6.2.1.9	Combo Rack Competicion Lait	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 4.753.000	\$ 4.753.000		
6.2.1.10	Collarin seguro competencia 2,5 par calibrado	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 315.000	\$ 315.000		
6.2.1.11	Collarin Seguro competencia plasticos (PAR)	Unidad	4	N/A	N/A	\$ 28.000	\$ 112.000		
6.2.1.12	Portamagnesio	Unidad	2	N/A	N/A	\$ 105.000	\$ 210.000		
6.2.1.13	Plataforma de competencia 3x3 madera encauchetada	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 2.450.000	\$ 2.450.000		
6.2.1.14	Banca para zona de calentamiento	Unidad	2	N/A	N/A	\$ 595.000	\$ 1.190.000		
6.2.1.15	Portadiscos de competencia	Unidad	2	N/A	N/A	\$ 525.000	\$ 1.050.000		
6.2.2	CONTINGENCIA Y SEGURIDAD								
6.2.2.1	Poliza deportista	Unidad	50	N/A	N/A	18375	\$ 918.750		
6.2.2.2	Servicio Ambulancia Basica (5 - 8 Horas)	Unidad	1	Dia	1	1960000	\$ 1.960.000		
6.2.3	PERSONAL LOGISTICO								
6.2.3.1	Coordinador Logistico	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 980.000	\$ 980.000		
6.2.3.2	Personal logistica 12 horas	Unidad	6	N/A	N/A	\$ 210.000	\$ 1.260.000		
6.2.4	PERSONAL COMPETENCIA								
6.2.4.1	Moderador de evento Virtual	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 350.000	\$ 350.000		
6.2.4.2	Cargadores de competencia	Unidad	5	N/A	N/A	\$ 112.000	\$ 560.000		
6.2.4.3	Sillas Tiffany	Unidad	6	N/A	N/A	\$ 5.563	\$ 33.377		
6.2.4.4	Mesas tablon grande	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 10.488	\$ 10.488		
6.2.4.5	Faldon	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 18.019	\$ 18.019		
6.2.5	AUDIO, VIDEO Y BRANDEO								
6.2.5.1	Sonido 300 Pax	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 930.674	\$ 930.674		
6.2.5.2	Microfono inalambrico	Unidad	2	N/A	N/A	\$ 79.067	\$ 158.134		
6.2.5.3	Microfono Ganzo	Unidad	2	N/A	N/A	\$ 112.000	\$ 224.000		
6.2.5.4	Televisor 50-55"	Unidad	2	N/A	N/A	\$ 182.000	\$ 364.000		
6.2.5.5	Planta electrica 8,2 Kva trifasica	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 875.000	\$ 875.000		
6.2.5.6	cabina de audio	Unidad	2	N/A	N/A	\$ 350.000	\$ 700.000		
6.2.5.7	Transmision HD 2 Camaras	Unidad	2	N/A	N/A	\$ 385.000	\$ 770.000		
6.2.5.8	Intercom	Unidad	2	N/A	N/A	\$ 125.300	\$ 250.600		
6.2.5.9	Pendon 1,5 x 2m	Unidad	3	N/A	N/A	\$ 42.000	\$ 126.000		
6.2.5.10	Banner Lona	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 623.000	\$ 623.000		
6.2.5.11	backing de 8x3	Unidad	1	N/A	N/A	\$ 840.000	\$ 840.000		
6.2.6	Indumentaria								
6.2.6.1	Camisetas Poliester Brandeada Staff	Unidad	15	N/A	N/A	\$ 42.000	\$ 630.000		
SUBTOTAL PROYECTO							\$	1.444.260.304	
7	Impuestos, Estampillas y Legalización							\$	144.426.030
7.1	ESTAMPILLA UNIMAG (2%)	N/A	N/A	N/A	N/A		\$	28.885.206	
7.2	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL (2%)	N/A	N/A	N/A	N/A		\$	28.885.206	
7.3	ESTAMPILLA PRO CULTURA (1%)	N/A	N/A	N/A	N/A		\$	14.442.603	
7.4	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (2%)	N/A	N/A	N/A	N/A		\$	28.885.206	
7.5	ESTAMPILLA PRO DEPORTE (2%)	N/A	N/A	N/A	N/A		\$	28.885.206	
7.6	POLIZA DE CUMPLIMIENTO	N/A	N/A	N/A	N/A		\$	14.442.603	
TOTAL PROYECTO							\$	1.588.686.335	

RESOLUCIÓN N° 113
(22 JUL 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACION N°005 DE 2026"

El Director General del INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - INRED, en ejercicio de sus atribuciones delegadas, y especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 señala que: "El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título".

Que, aunado a lo anterior, el citado Decreto en su artículo 2.2.1.2.3.1.2, estipula las clases de garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1) Contrato de seguro contenido en una póliza, 2) Patrimonio autónomo, 3) Garantía Bancaria.

Que, en el CONVENIO DE ASOCIACION N° 005 DE 2026, celebrado el 22 de julio de 2026 cuyo objeto es " AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS DE INTERÉS SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE MAR Y PLAYA EN LAS PLAYAS MAR Lindo, Los Cocos, Tamacá, Taganga y Bello Horizonte en el Distrito de Santa Marta 2026" por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS (\$2.269.551.907) M/CTE, incluido todos los costos directos e indirectos, celebrado entre INRED y la ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS - ACOPI, con NIT. 890.101.834 – 9, representada legalmente por ROSMERY ESTHER QUINTERO CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.608.423 se estipulo en la cláusula NOVENA, la constitución de las siguientes garantías:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Desde la fecha de desembolso del anticipo, hasta la liquidación del convenio o hasta la amortización del anticipo	100% del valor del anticipo
Cumplimiento	Plazo del convenio y cuatro (4) meses más.	10% del valor del convenio
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Plazo del convenio y tres (3) años mas	5% del valor del convenio

Que, la ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS - ACOPI, con NIT. 890.101.834 – 9, representada legalmente por ROSMERY ESTHER QUINTERO CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.608.423, constituyó con la Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., con NIT 890.903.407-9, la póliza No. 4547301 el día 22/07/2026 con el fin de dar cumplimiento a la Cláusula Novena del CONVENIO DE ASOCIACION N° 005 DE 2026.

Que revisada la póliza No. 4547301 se observa:

Que por haber sido expedidas según lo estipulados en la Novena del CONVENIO DE ASOCIACION N° 005 de 2026 y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado convenio.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General del INRED, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

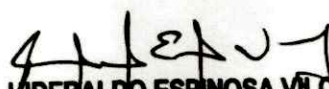
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la póliza No. 4547301 del día 22/07/2026, con el fin de dar cumplimiento Cláusula Novena del CONVENIO DE ASOCIACION N° 005-2026, expedida por la Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., con NIT 890.903.407-9, y constituida por la ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUENAS Y MEDIANAS EMPRESAS - ACOPI, con NIT. 890.101.834 - 9, representada legalmente por ROSMERY ESTHER QUINTERO CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.608.423.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUENAS Y MEDIANAS EMPRESAS - ACOPI, con NIT. 890.101.834 - 9, representada legalmente por ROSMERY ESTHER QUINTERO CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.608.423, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santa Marta, el 22 JUL 2026.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MIDERALDO ESPINOSA VILORIA
Director General - INRED



Número Póliza: 4547301

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, ACOPI SECCIONAL ATLANTICO

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social ACOPI SECCIONAL ATLANTICO	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8901018349
Dirección CL 44 CR # 46 ESQ ACOPI	Ciudad BARRANQUILLA	Teléfono 3321585

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social ACOPI SECCIONAL ATLANTICO	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8901018349	Dirección CL 44 CR # 46 ESQ ACOPI	Ciudad BARRANQUILLA	Teléfono 3321585
--	-------------------------------	--	--------------------------------------	------------------------	---------------------

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE- INRED	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9011324079
--	-------------------------------	--

INFORMACIÓN BASICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 17347346	Operación POLIZA NUEVA	Oficina 035	Ciudad expedición BARRANQUILLA	Fecha de expedición 2026-07-22
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01217347346	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTIA UNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	22-JUL-2026	31-DIC-2026	\$794.343.168,00	\$705.116
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22-JUL-2026	30-ABR-2027	\$226.955.191,00	\$350.692
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22-JUL-2026	31-DIC-2029	\$113.477.595,00	\$782.218



VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$1.838.026	Valor IVA \$349.225	Total a pagar \$2.187.251	Valor asegurado \$1.134.775.954,00	Total valor asegurado \$1.134.775.954,00
------------------------------------	------------------------	------------------------------	---------------------------------------	---

VALOR A PAGAR EN LETRAS : DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
22-JUL-2026	31-DIC-2029	1258	22-JUL-2026	31-DIC-2029

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	035	CUM001



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
SEGUROS PRIMAVERA LTDA	18935	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	1.838.026

COASEGURO		
Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES						
Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULA O	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS:

CONVENIO DE ASOCIACION N° 005 DE 2026.
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS DE INTERÉS SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE MAR Y PLAYA EN LAS PLAYAS MAR Lindo, Los Cocos, Tamacá, Taganga y Bello Horizonte en el Distrito de Santa Marta 2026

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

Este seguro terminará en el caso que el tomador, asegurado o beneficiario, sea incluido en listas vinculantes o restrictivas nacionales o internacionales, tales como Lista de Naciones Unidas (ONU), Lista de la Unión Europea, Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros) del Departamento del Tesoro de los EE.UU.; así mismo terminará en caso que sea sancionado por autoridades internacionales, tales como la OFAC o el Consejo de Seguridad de la ONU.

INFORMACIÓN ADICIONAL	
	

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

L. G. G.

Firma autorizada

Jose Luis Santos C.

Firma tomador

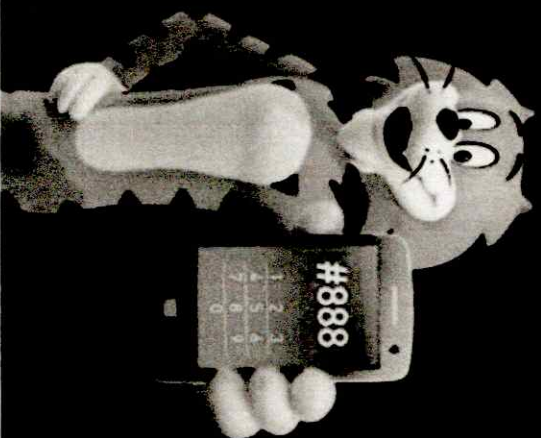
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA, SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

SEGUROS

SURA 

Seguro de
cumplimiento a
favor de entidades
estatales

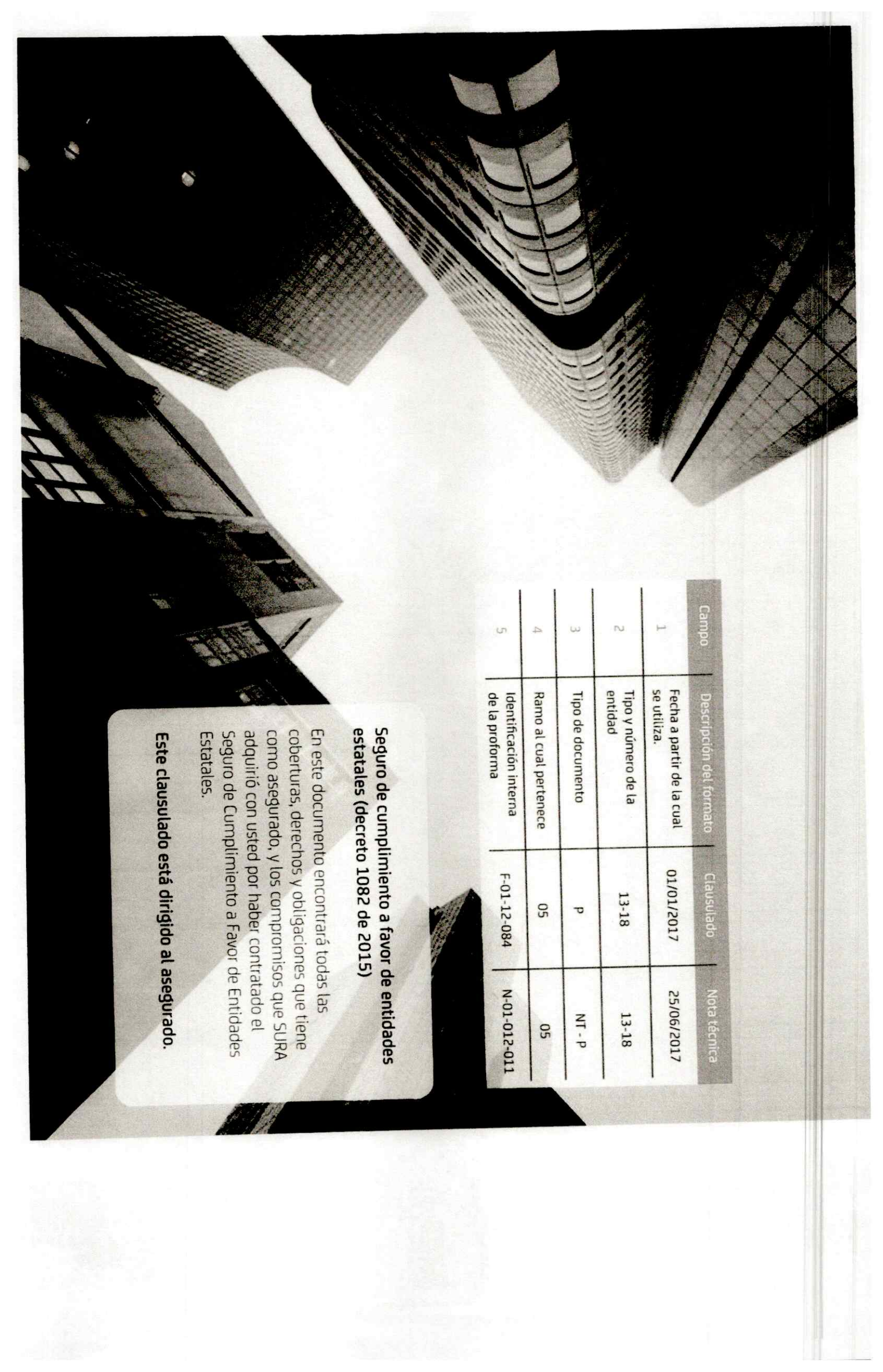


01 800 051 8888

Bogotá, Cali y Medellín 437 8888

Desde tu celular #888

segurosura.com.co

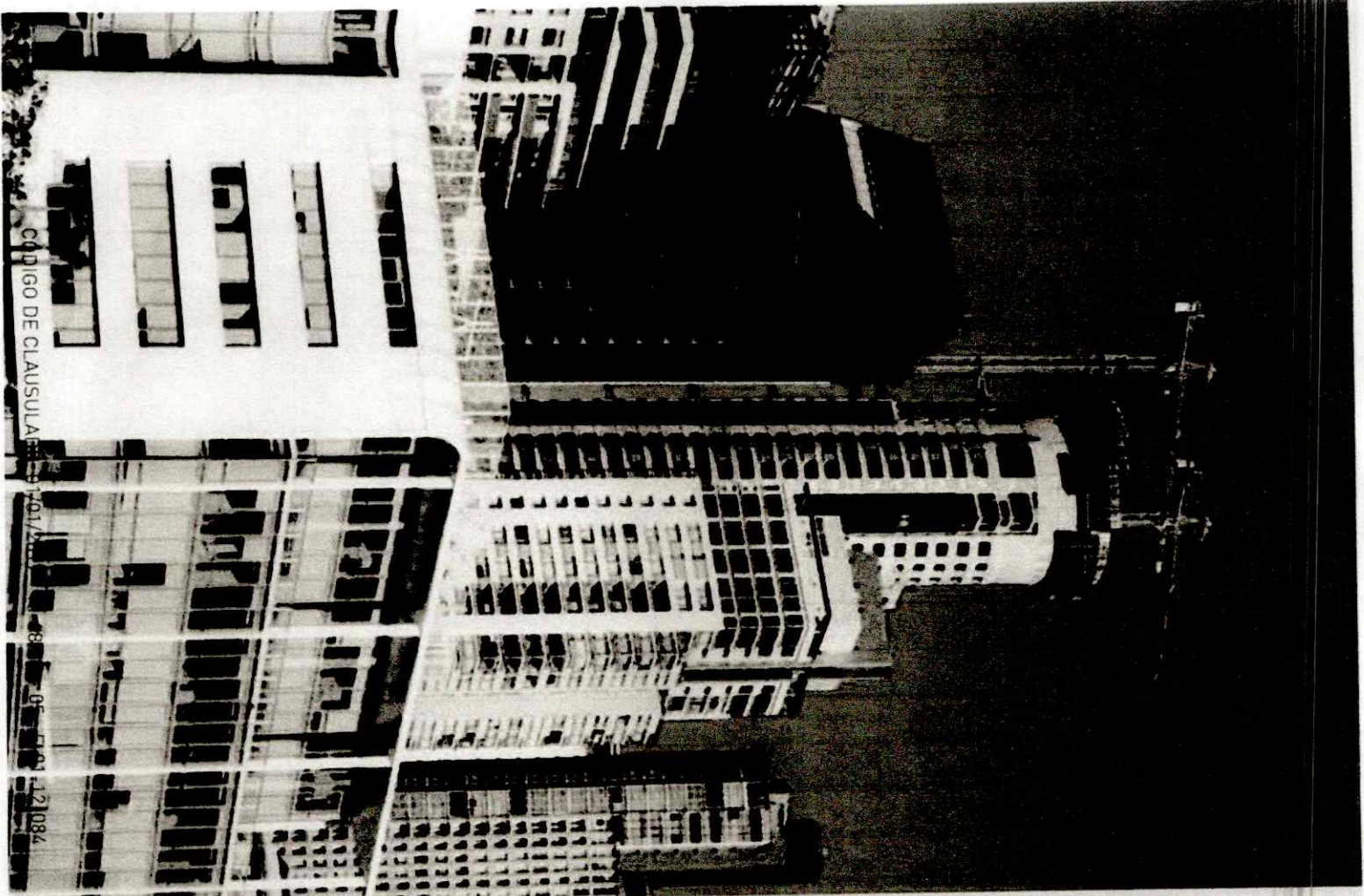


Campo	Descripción del formato	Clausulado	Nota técnica
1	Fecha a partir de la cual se utiliza.	01/01/2017	25/06/2017
2	Tipo y número de la entidad	13-18	13-18
3	Tipo de documento	P	NT - P
4	Ramo al cual pertenece	05	05
5	Identificación interna de la proforma	F-01-12-084	N-01-012-011

Seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales (decreto 1082 de 2015)

En este documento encontrará todas las coberturas, derechos y obligaciones que tiene como asegurado, y los compromisos que SURA adquirió con usted por haber contratado el Seguro de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales.

Este clausulado está dirigido al asegurado.



Contenido

Sección I. Coberturas

- 1. Seriedad de la oferta
- 2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- 3. Cumplimiento del contrato
- 4. Devolución de pago anticipado
- 5. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
- 6. Estabilidad y calidad de la obra
- 7. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados
- 8. Calidad del servicio

Sección II. Exclusiones

Sección III. Otras condiciones

- 1. Independencia de los amparos
- 2. Suma asegurada
- 3. Vigencia
- 4. Efectividad de la garantía
- 5. Indivisibilidad de la garantía
- 6. Cesión de la póliza
- 7. Cesión del contrato garantizado
- 8. Terminación por agravación del estado del riesgo.
- 9. Pago de prima e irrevocabilidad
- 10. Pago del siniestro
- 11. Coexistencia de seguros
- 12. Compensación
- 13. Subrogación
- 14. Intervención en procesos de reorganización y/o liquidación
- 15. Certificados o anexos de modificación
- 16. Vigilancia e inspección
- 17. Notificaciones y recursos
- 18. Naturaleza del seguro
- 19. Cláusulas incompatibles
- 20. Solución de conflictos.
- 21. Domicilio
- 22. Coaseguro
- 23. Devolución de primas

SECCIÓN I - COBERTURAS

SURA le pagará las coberturas descritas en la carátula hasta por el monto asegurado, teniendo en cuenta que el contrato de seguro es indemnizatorio según el artículo 1088 del Código de Comercio. La indemnización podrá comprender el daño emergente y el lucro cesante, pero este último requiere de acuerdo expreso en las condiciones particulares para ser cubierto. Este seguro le cubre los perjuicios directos ocasionados por incumplimientos imputables al contratista-garantizado.

1. Seriedad de la oferta

Cubre a la entidad estatal de la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- 1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las oferta
- 1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

- 2.1 La no inversión del anticipo.
- 2.2 El uso indebido del anticipo.
- 2.3 La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

3. Cumplimiento del contrato

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

- 3.1 El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista-garantizado.
- 3.2 El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista-garantizado.
- 3.3 Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
- 3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

4. Devolución de pago anticipado

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista-garantizado a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

5. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista-garantizado en virtud de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

6. Estabilidad y calidad de la obra

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista-garantizado, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

7. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento en las condiciones de calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

8. Calidad del servicio

Cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

SECCIÓN II - EXCLUSIONES

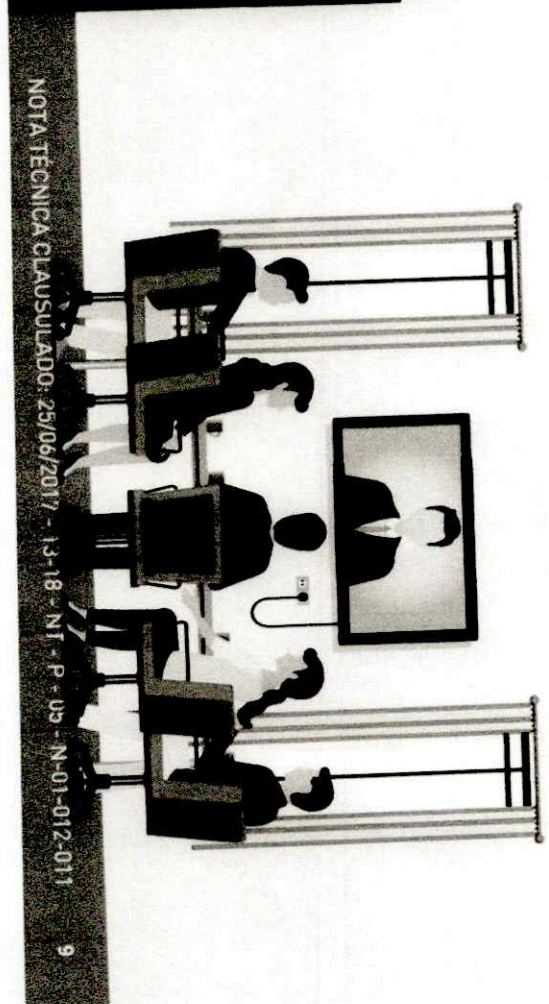
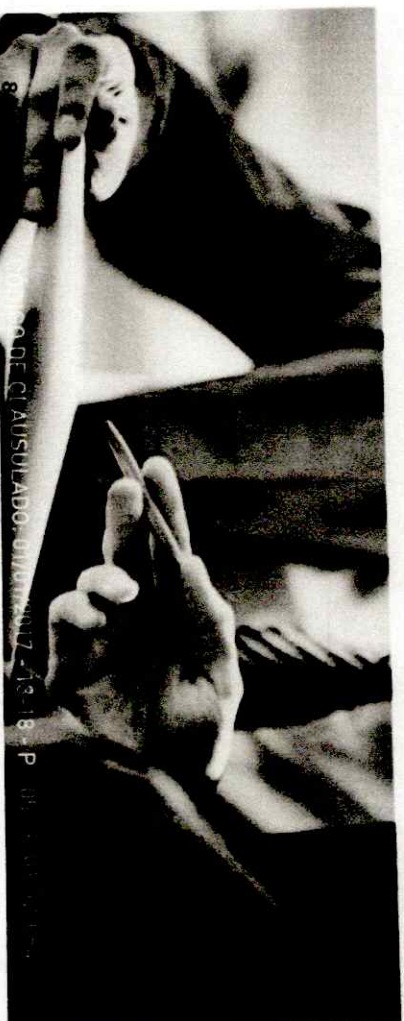
SURA no pagará los perjuicios causados directa o indirectamente por:

1 Causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

2 Daños causados por el contratista garantizado a los bienes de la entidad estatal no destinados al contrato.

3 Uso indebido o inadecuado, o falta de mantenimiento preventivo al que está obligada la entidad estatal.

4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.



SECCIÓN III – OTRAS CONDICIONES

1. Independencia de los amparos

Las coberturas deben ser independientes unas de otras respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal solamente puede reclamar o tomar el valor de una cobertura para cubrir o indemnizar el valor del amparo cubierto. Los amparos son excluyentes y no se pueden acumular.

2. Suma asegurada

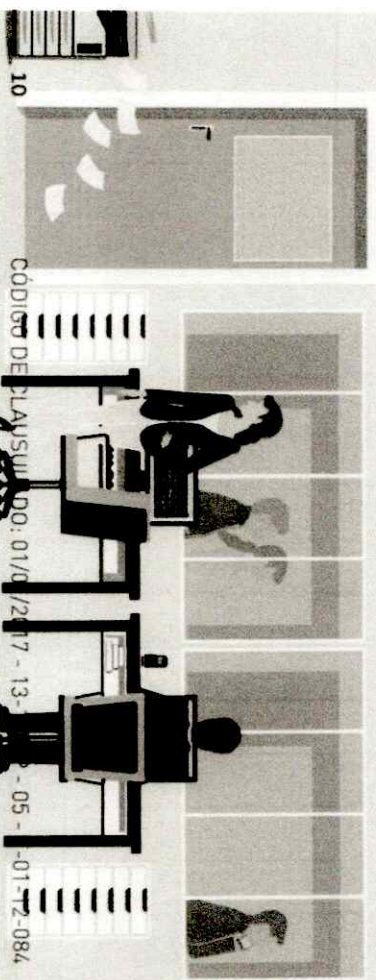
El valor asegurado para cada cobertura será la suma máxima que SURA pagará en caso de siniestro.

3. Vigencia

La duración de cada una de las coberturas, será la establecida en la carátula, en las condiciones particulares o en los anexos de este seguro.

4. Efectividad de la garantía

De acuerdo a los artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, usted deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar el valor de la pérdida, respetando el derecho de audiencia del contratista-garantizado y de SURA de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así:



4.1 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista-garantizado y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

4.2 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista-garantizado y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

4.3 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista-garantizado y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

En cualquier caso, para determinar el monto del perjuicio a reclamar a SURA, usted deberá deducir del mismo cualquier suma que le adeude al contratista-garantizado.



5. Indivisibilidad de la garantía

Este seguro es indivisible. Sin embargo, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, si el contrato garantizado tiene una duración mayor a cinco años, se cubren los riesgos de la etapa del contrato o período contractual indicado en la carátula, según lo señalado en las condiciones particulares de este seguro.

El seguro será independiente para cada etapa del contrato, para cada período contractual o para cada unidad funcional, según sea el caso.

La vigencia será igual a la de la respectiva etapa, período contractual o unidad funcional y el valor asegurado corresponde a las obligaciones del contratista que nacen y que son exigibles en cada una de las respectivas etapas, períodos contractuales o unidades funcionales.

Antes del vencimiento de cada etapa del contrato o cada período contractual, el contratista está obligado a prorrogar la vigencia del seguro o a obtener uno nuevo que cubra el cumplimiento de sus obligaciones para la etapa del contrato o el período contractual siguiente. Ahora bien, si SURA decide no continuar garantizando la etapa del contrato o período contractual siguiente, le debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal contratante asegurada seis meses antes del vencimiento del plazo de la garantía correspondiente.

Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si SURA no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, SURA

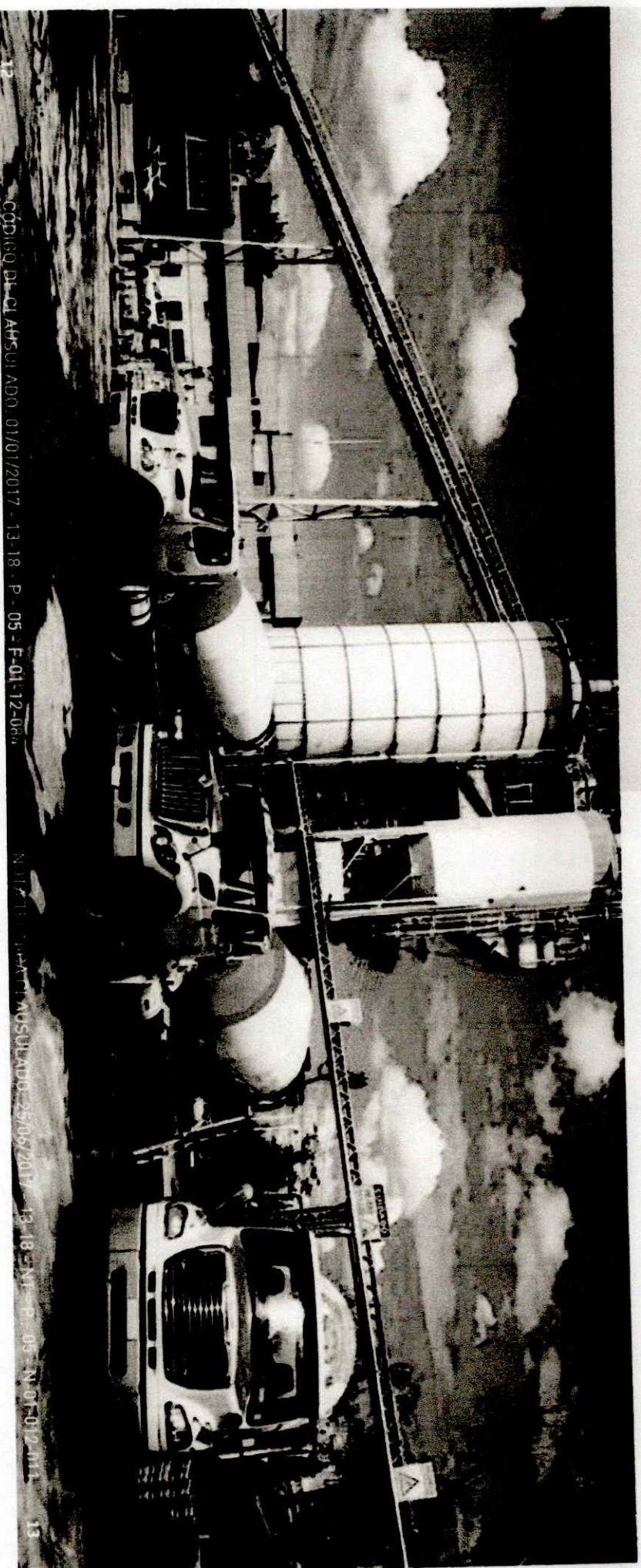
quedará obligada a garantizar la etapa del contrato o el período contractual siguiente.

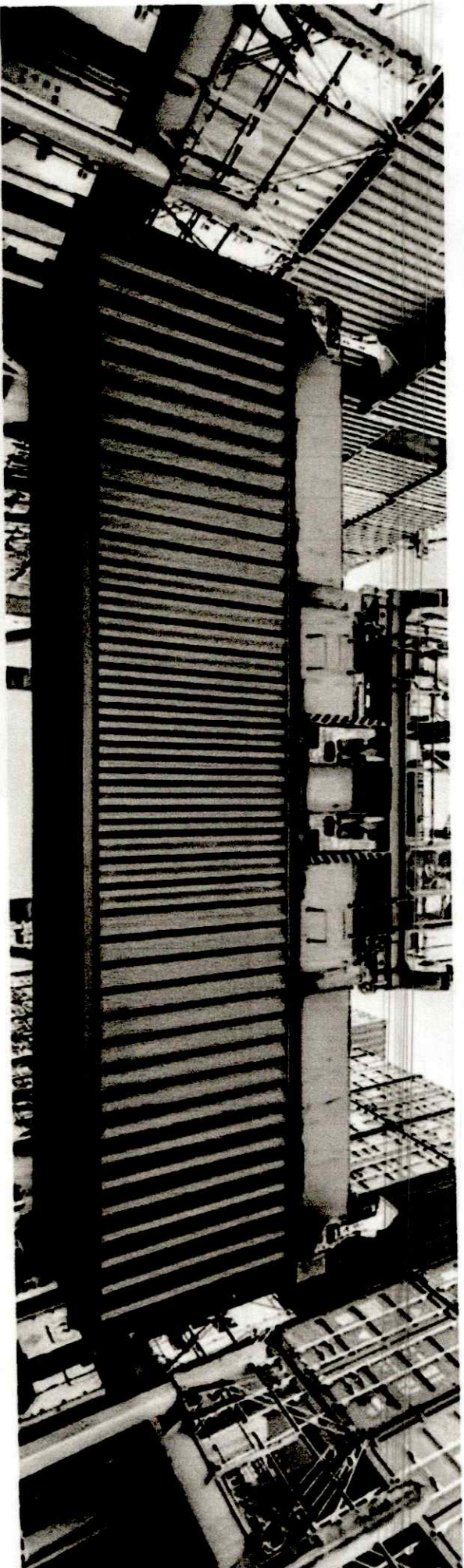
En consecuencia, en la medida en que SURA cumpla estrictamente con la obligación de informar por escrito a la entidad estatal contratante asegurada con seis meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la garantía, sobre su decisión de no continuar garantizando la etapa siguiente del contrato, si el contratista garantizado incumpliere la obligación de prorrogar u obtener la póliza para dicha etapa, no se afectará por tal hecho la garantía vigente.

6. Cesión de la póliza

Este seguro no se puede ceder ni modificar al tomador, afianzado, beneficiario o asegurado sin que SURA lo autorice.

En caso de no cumplirse lo anterior, el seguro terminará automáticamente y SURA solo pagará los daños causados por incumplimientos que se den antes de la fecha de cesión.





7. Cesión del contrato garantizado

El contrato garantizado no puede ser cedido sin la autorización escrita de SURA, de no ser así, este seguro terminará automáticamente desde la fecha de la cesión.

8. Terminación por agravación del estado del riesgo.

Este seguro se termina si se hacen cambios al objeto, las obligaciones, la vigencia o al valor del contrato garantizado, si estos no son informados a SURA 10 días después de realizados para evaluar el nuevo riesgo y determinar si se cubren o no dichas modificaciones.

9. Pago de prima e irrevocabilidad

El presente seguro no termina por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

10. Pago del siniestro

SURA pagará el valor del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha de recepción de la comunicación escrita presentada por usted, acompañada del acto administrativo ejecutoriado, según lo establecido en el numeral 4 de la presente Sección.

Según el artículo 1110 del Código de Comercio SURA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

11. Coexistencia de seguros

Cuando existan saldos a favor del contratista-garantizado, usted aplicará la compensación de acuerdo con el numeral 12 de la presente Sección, disminuyendo el valor a indemnizar. Si no existen saldos a favor del contratista-garantizado, usted deberá certificarlo.

12. Compensación

Si al momento del siniestro existen otros seguros de cumplimiento con las mismas coberturas, la indemnización se divide entre los aseguradores, en proporción al monto asegurado por cada uno, sin superar la suma asegurada por SURA.

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista-garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista-garantizado, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

En los eventos en que existan saldos a favor del contratista-garantizado, la entidad estatal aplicará la compensación a que se refiere el numeral 12 de la presente Sección, estableciendo la disminución en el valor a indemnizar. En caso de no existir saldos a favor del contratista-garantizado, la entidad estatal expedirá constancia en dicho sentido.

13. Subrogación

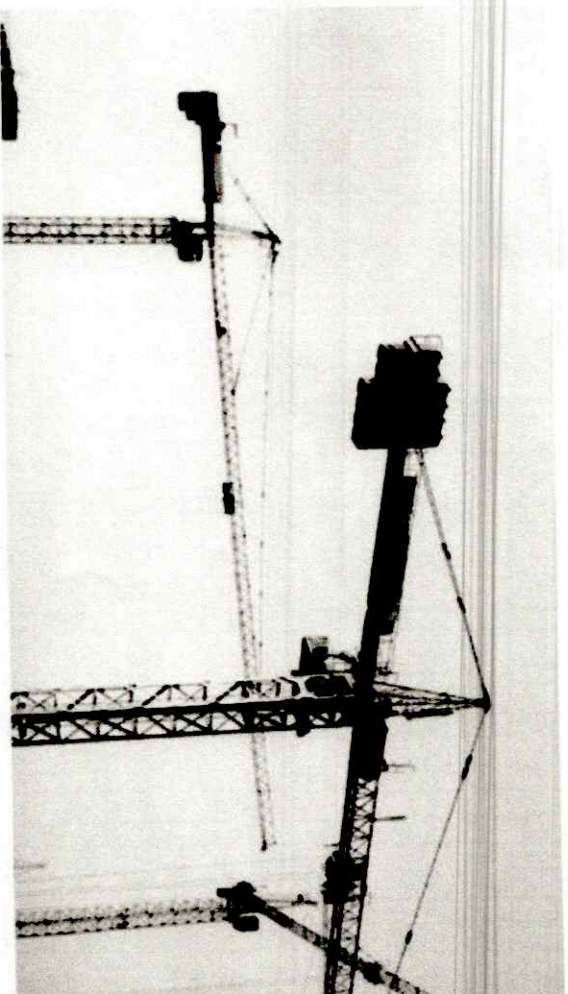
En virtud del pago de la indemnización SURA se subroga, hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos del asegurado contra el contratista-garantizado.

Si usted renuncia a sus derechos contra el contratista-garantizado pierde el derecho a la indemnización.

14. Intervención en procesos de reorganización y/o liquidación.

Cuando el contratista-garantizado solicite ser admitido admisión en alguno de los procesos de la Ley 1116 de 2006 y sus normas complementarias o sustitutivas, usted debe hacerse parte del mismo y notificar a SURA.

Si usted se abstiene de intervenir en el proceso oportunamente, SURA deducirá de la indemnización, el valor de los perjuicios que esto le cause.



15. Certificados o anexos de modificación

Cuando la suma asegurada sea aumentada o disminuida o cuando las condiciones del contrato original sean modificadas, SURA expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro en caso de aceptar los cambios.

16. Vigilancia e inspección

SURA puede vigilar la ejecución del contrato garantizado e intervenir para facilitar el cumplimiento de la obligación garantizada. Así mismo, usted debe ejercer dicha vigilancia.

Cuando sea necesario, SURA puede revisar los libros y documentos del contratista-garantizado y del asegurado, que tengan relación con el contrato.

17. Notificaciones y recursos

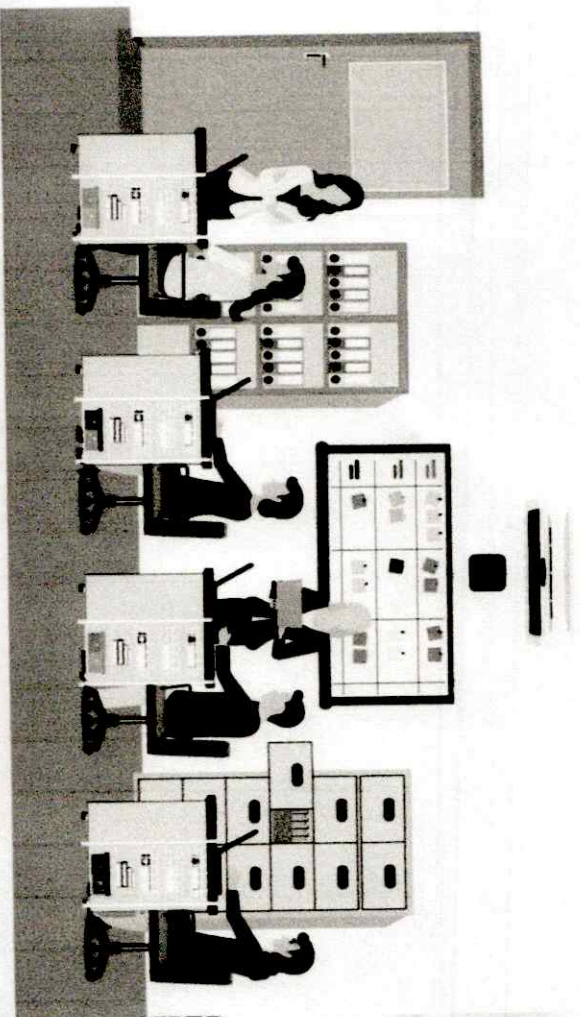
Usted debe notificar a SURA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista-garantizado y de SURA.

18. Naturaleza del seguro

Este seguro no representa una obligación solidaria ni incondicional y su efectividad depende de la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

19. Cláusulas incompatibles

En caso de que no concuerden las condiciones de este seguro con las del contrato, predominan las primeras



20. Solución de conflictos.

Cualquier conflicto originado por la celebración o ejecución del contrato de seguro será resuelto por la justicia ordinaria.

Si después de haberse emitido este seguro, las partes del contrato garantizado celebran un compromiso, el mismo no obliga a SURA a menos que esta lo acepte expresamente y por escrito.

21. Domicilio

Para los efectos de este seguro, se acuerda como domicilio de las partes, la ciudad de Medellín-Colombia.

22. Coaseguro

Si existe coaseguro el valor de la indemnización se divide entre los aseguradores en proporción al valor de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre los mismos.

23. Devolución de primas

Cuando el valor asegurado se disminuya durante la ejecución del contrato garantizado o cuando sea retirada alguna cobertura, SURA devolverá al tomador de forma proporcional, la prima no devengada.



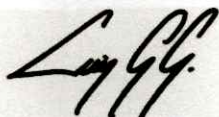
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
HACE CONSTAR

Que la garantía de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) en la póliza 4547301 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: ACOPI SECCIONAL ATLANTICO y Asegurado y/o Beneficiario es INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE- INRED y su documento 17347346 expedida el día 22 de Julio de 2026 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Concepto	Valor
Prima	\$1.838.026
Impuestos	\$349.225
Total: \$2.187.251	

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BARRANQUILLA a los 22 dias del mes de Julio de 2026.


Firma Autorizada



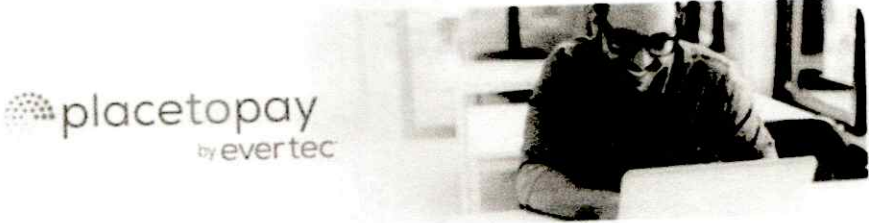
Dayana Marcela Acosta Quintero <dacosta@acopiatlantico.com>

Transacción aprobada en Suramericana de Seguros - Recaudo Digital
[550170260456]

1 mensaje

22 de julio de 2026 a las 12:38 p.m.

PlacetoPay <no-reply@placetopay.com>
Para: proyectos@acopiatlantico.com



Transacción Aprobada
COP \$2.187.251,00

Comercio	Suramericana de Seguros - Recaudo Digital
Nombre pagador	ASOC Col Micro e
Fecha	22 jul. 2026, 12:38:53 -05:00
Referencia	550170260456
Descripción	Pago Seguros generales
Valor	\$2.187.251,00
Medio de pago	Visa
Tarjeta	3748
Cuotas	1

Autorización

083048

Recibo

269031

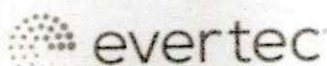
Tipo

transacción

Si tienes alguna pregunta sobre tu compra, como el envío o la emisión del comprobante, te recomendamos contactarte con un asesor del comercio.

O puedes contactarte con nuestra línea de atención, desde tu celular al #888 o a nivel nacional al 018000518888 para mayor información.

Este correo electrónico se envió desde una dirección de solo notificación que no puede aceptar correos electrónicos entrantes. Por favor, no responda a este mensaje.

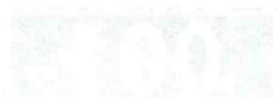


Te ofrecemos los mejores
medios de pago

Conócelos aquí

Este mensaje ha sido enviado desde una dirección de correo electrónico dedicada exclusivamente a notificaciones y no admite respuestas. Si requieres asistencia, por favor utiliza los canales de contacto oficiales disponibles.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 13 Actualización de oficio		4. Número de formulario 141176022441			
		 (415)7707212489984(8020) 000014117602244 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 1 0 1 8 3 4		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	
				14. Buzón electrónico 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
27. Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO	
36. Nombre comercial ACOPI SECCIONAL ATLCO		37. Sigla ACOPI SECCIONAL ATLCO			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Atlántico		40. Ciudad/Municipio Barranquilla	
41. Dirección principal CL 44 46 32		42. Correo electrónico facturacion@acopiatlantico.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 3 1 7 4 2 3 4 9 5 8		45. Teléfono 2 3 7 9 7 0 2 2			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 9 4 1 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 3 0 7		48. Código 7 0 2 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 3 0 7		50. Código 1 7 4 9 0 8 2 9 9		51. Código	
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 6 7 8 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
06- Ingresos y patrimonio.					
07- Retención en la fuente a título de rent					
08- Retención timbre nacional					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2025-04-30 / 12:18:28AM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA					
985. Cargo					



RESEARCH AND ANALYSIS

MAIC



Project Information		Financial Data	
Project ID	123456789	Budget	\$1,234,567
Start Date	2023-01-01	Actual Cost	\$987,654
End Date	2023-12-31	Variance	\$246,913

ASSOCIATION OF COMPANIES OF THE MICROBUSINESS AND SMALL BUSINESS

REPORT

REPORT

Summary		Details	
Total	1,234,567	Category A	567,890
Average	123,456	Category B	345,678
Standard Deviation	12,345	Category C	234,567

Performance		Trends	
Q1	123,456	Q2	134,567
Q3	145,678	Q4	156,789
Year Total	1,234,567	Year Total	1,234,567

Risk Assessment		Mitigation	
Risk Level	High	Action Item	Implement controls
Impact	Severe	Owner	Project Manager
Frequency	Low	Status	Open

Conclusion		Recommendations	
Overall Status	Good	Next Steps	Review progress
Key Findings	Positive	Follow-up	Quarterly reports
Final Remarks	Successful	Sign-off	Approved

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 6 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141176022441		
 (415)7707212489984(8020) 000014117602244 1					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 1 8 3 4		9	Impuestos de Barranquilla		2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		1
			64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		2
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 8		0 1	
72. Número		9 6 9			
73. Fecha		1 9 6 2 1 1 0 2		2 0 0 5 0 6 2 3	
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		1 9 9 7 0 5 0 2		2 0 0 5 0 7 1 4	
77. No. Matricula mercantil		6 0 7		1 4 1 8 2	
78. Departamento		0 8		0 8	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1		0 0 1	
Vigencia					
80. Desde		1 9 6 2 1 1 0 2			
81. Hasta					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Gobernación					
9					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 6 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141176022441			
				 (415)7707212489984(8020) 000014117602244 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 1 0 1 8 3 4		9		Impuestos de Barranquilla		2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 2 0 8 1 5			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 3 2 6 0 8 4 2 3		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido QUINTERO		105. Segundo apellido CASTRO		106. Primer nombre ROSMERY		107. Otros nombres ESTHER	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		141176022441	
				(415)7707212489984(8020) 000014117602244 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
8 9 0 1 0 1 8 3 4 9				Impuestos de Barranquilla	
				14. Buzón electrónico	
				2	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3		7 4 2 4 0 8 1		COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre 118. Otros nombres	
PERTUZ		GALOFRE		FERNANDO	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro	
				2 0 1 7 0 3 1 6	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3		7 1 6 6 5 1 3 2		COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre 118. Otros nombres	
MANOTAS		VILLEGAS		ALBERTO ENRIQUE	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro	
				2 0 1 7 0 3 1 6	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3		7 2 2 1 3 1 3 9		COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre 118. Otros nombres	
WAYS		OROZCO		THIERRY EMILE HENRI	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro	
				2 0 1 7 0 3 1 6	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3		7 2 1 4 9 8 8 5		COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre 118. Otros nombres	
CARRIAZO		ESCAFF		GUSTAVO ADOLFO	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro	
				2 0 1 7 0 3 1 6	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3		7 4 5 1 2 8 0		COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre 118. Otros nombres	
BARROS		REDONDO		JOSE DEL CARMEN	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro	
				2 0 1 7 0 3 1 6	

DIAN

Section 101, National Defense Authorization Act of 1990



Section 101, National Defense Authorization Act of 1990

Section 101, National Defense Authorization Act of 1990

Section 101, National Defense Authorization Act of 1990

Section 101, National Defense Authorization Act of 1990

Section 101, National Defense Authorization Act of 1990

Section 101, National Defense Authorization Act of 1990

Section 101, National Defense Authorization Act of 1990

Section 101, National Defense Authorization Act of 1990

Section 101, National Defense Authorization Act of 1990

Section 101, National Defense Authorization Act of 1990

Section 101, National Defense Authorization Act of 1990

Section 101, National Defense Authorization Act of 1990

Section 101, National Defense Authorization Act of 1990

Section 101, National Defense Authorization Act of 1990

Section 101, National Defense Authorization Act of 1990

Section 101, National Defense Authorization Act of 1990

Section 101, National Defense Authorization Act of 1990

Section 101, National Defense Authorization Act of 1990

Section 101, National Defense Authorization Act of 1990

Section 101, National Defense Authorization Act of 1990

Section 101, National Defense Authorization Act of 1990

Section 101, National Defense Authorization Act of 1990

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 5 de 6 Hoja 5		4. Número de formulario 141176022441	
		 (415)7707212489984(8020) 000014117602244 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 1 0 1 8 3 4 9		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	
				14. Buzón electrónico 2	
Revisor Fiscal y Contador					
124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		125. Número de identificación 2 2 6 7 4 9 0 2		126. DV 0	
128. Primer apellido CARRILLO		129. Segundo apellido FONTALVO		130. Primer nombre DENYS	
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		127. Número de tarjeta profesional 5 7 9 6 5 T	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 5 0 7 2 9		134. Sociedad o firma designada			
136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		137. Número de identificación 3 2 6 9 8 4 2 2		138. DV 7	
140. Primer apellido GONZALEZ		141. Segundo apellido DURANGO		139. Número de tarjeta profesional 6 5 1 0 4 T	
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		143. Otros nombres DE LAS MERCEDES	
147. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 4 1 9		146. Sociedad o firma designada			
148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV	
152. Primer apellido		153. Segundo apellido		151. Número de tarjeta profesional	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		154. Primer nombre	
159. Fecha de nombramiento		152. Sociedad o firma designada		155. Otros nombres	

MAIC



00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		141176022441	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
8 9 0 1 0 1 8 3 4 9		9		Impuestos de Barranquilla	
14. Buzón electrónico					
2					
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica		9 4 1 1	
Seccionales		1 3		Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores	
162. Nombre del establecimiento					
ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS SECCIONAL ATLANTICO					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio		0 0 1	
Atlántico		0 8		Barranquilla	
165. Dirección		166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
CL 44 46 32		6 0 7		1 9 9 7 0 5 0 2	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
3 7 0 0 2 0 7					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección		166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento:					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección		166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			

Certificado Bancario

Martes, 14 de julio de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUE identificado(a) con NIT 890101834, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	47758548948	2016/04/18	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancario Certificado

Made in, 14 de julio de 2028

A quien puede interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUE
identificado(a) con NIT 890101834, a la fecha de emisión de esta certificación, tiene con el banco los
siguientes productos:

Producto	Nº Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	47188348945	20180418	ACTIVA

* Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los
siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local:
(60-2) 343 98 88 - Cali - Local: (60-2) 524 02 02 - Iteve del país: 01600 02 12345. Sucursales Telefónicas en el
exterior: Bogotá (34) 900 999 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 9714.

(Firma)

Gerente General
Gerente General

Bancolombia

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONVENIO NO. 005 DE 2.026			
PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO: DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE MAR Y PLAYA 2026 EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA			
ÍTEM	PLAYA / DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	VALOR TOTAL	50% DEL VALOR TOTAL (ANTICIPO)
1	ADMINISTRACION PROYECTO	\$315.215.000	\$157.607.500
1.1	Talento Humano General del proyecto	\$13.500.000	\$6.750.000
1.2	Logística Conjunta Eventos en 5 playas	\$301.715.000	\$150.857.500
2	MAR LINDO	\$384.920.832	\$192.460.416
2.1	Pruebas Nauticas Capitanas	\$46.358.119	\$23.179.060
2.2	Vela Mayor	\$61.957.498	\$30.978.749
2.3	SEMILLERO EXHIBICION Y PRUEBAS OPEN (STAND UP PADDLE, KAYAK, VERLA MENOR)	\$64.095.154	\$32.047.577
2.4	6 Revistas de sky (Amateur 12 deportistas y Profesional 6 deportistas)	\$56.655.760	\$28.327.880
2.5	Evento de mar y pesca	\$155.854.300	\$77.927.150
3	LOS COCOS	\$231.940.500	\$115.970.250
3.1	Futbol playa	\$111.940.500	\$55.970.250
3.1.1	LOGÍSTICA DEPORTIVA		
3.1.2	HIDRATACIÓN Y BIENESTAR		
3.1.3	SEGURIDAD Y RIESGO		
3.1.4	INFRAESTRUCTURA Y CANCHA		
3.1.5	PROTOCOLO DE PREMIACION		
3.1.6	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN		
3.1.7	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		
3.2	Torneo de Voleibol Playa Mayores Santa Marta	\$120.000.000	\$60.000.000
3.2.1	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		
3.2.2	PERSONAL TÉCNICO, JUZGAMIENTO Y LOGÍSTICA		
3.2.3	HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN		
3.2.4	PRODUCCIÓN TÉCNICA Y AUDIOVISUAL		
3.2.5	COMUNICACIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN		
3.2.6	UNIFORMIDAD E IDENTIFICACIÓN		
3.2.7	ATENCIÓN MÉDICA, SEGURIDAD Y SALVAMENTO		
3.2.8	HIDRATACIÓN Y BIENESTAR DE PARTICIPANTES		
3.2.9	PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTOS		
3.2.10	TRANSPORTE Y OPERACIÓN LOGÍSTICA		
3.2.11	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DOCUMENTAL		
4	TAGANGA	\$104.000.000	\$52.000.000
4.1	Aguas abiertas	\$104.000.000	\$52.000.000
5	TAMACA	\$325.420.000	\$162.710.000
5.1	Botes de velocidad	\$80.420.000	\$40.210.000
5.2	RETO 3X3 FORMATO FULL FAN ZONE Y JUGADORES INTERNACIONALES 2026 (Endorsed by FIBA)	\$245.000.000	\$122.500.000
5.2.1	Estímulos e Incentivos Deportivos (Financieros)		
5.2.2	Talento Humano y Gestión Operativa (Personal Crew)		
5.2.3	Infraestructura y Logística Deportiva y tecnica		
5.2.4	Producción y Escenografía		
5.2.5	Ecosistema Digital y Comunicación		
5.2.6	Gestión Jurídica y Cumplimiento Normativo		
6	BELLO HORIZONTE	\$82.763.973	\$41.381.986
6.1	Ultimate	\$47.184.200	\$23.592.100
	RECURSO HUMANO		
	Dotación y Suministros		
	PREMIACIÓN		
	PREMIACIÓN INDIVIDUAL 3 CATEGORÍAS		
	PUBLICIDAD Y MEDIOS		
6.2	LIFTING	\$35.579.773	\$17.789.886
6.2.1	COMPETENCIA		

6.2.2	CONTINGENCIA Y SEGURIDAD		
6.2.3	PERSONAL LOGISTICO		
6.2.4	PERSONAL COMPETENCIA		
6.2.5	AUDIO, VIDEO Y BRANDEO		
6.2.6	Indumentaria		
JBTOTAL PROYECTO		\$1.444.260.304	\$722.130.152
7	Impuestos, Estampillas y Legalización	\$144.426.030	\$72.213.015
7.1	ESTAMPILLA UNIMAG (2%)	\$28.885.206	\$14.442.603
7.2	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL (2%)	\$28.885.206	\$14.442.603
7.3	ESTAMPILLA PRO CULTURA (1%)	\$14.442.603	\$7.221.302
7.4	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (2%)	\$28.885.206	\$14.442.603
7.5	ESTAMPILLA PRO DEPORTE (2%)	\$28.885.206	\$14.442.603
7.6	POLIZA DE CUMPLIMIENTO	\$14.442.603	\$7.221.302
TOTAL PROYECTO		\$1.588.686.335	\$794.343.167,50


Rosmery Quintero Castro
Representante legal
Acopi Seccional Atlántico

La suscrita **REVISORA FISCAL** de la **ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – ACOPI seccional atlántico** por medio del presente:

CERTIFICA

Que la entidad mencionada se encuentra a **PAZ Y SALVO** con la caja de compensación familiar **CAJACOPI**, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje por concepto del pago de aportes parafiscales durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles.

Que ha cumplido oportunamente en el pago de los aportes a las **E.P.S., Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales** por concepto del pago de Seguridad Social de sus empleados durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles.

Se expide la presente certificación en Barranquilla, a (17) diecisiete días del mes de julio de 2.026.

Cordialmente,


DENYS CARRILLO FONTALVO
Revisora Fiscal
T.P.: 57965 - T

ACTA DE DESIGNACION DE SUPERVISOR

Santa Marta, julio de 2026

PARA: ALAIN PEREZ BOHADA
CARGO: SUBDIRECTOR TECNICO DEPORRTIVO
DE: HIDERALDO ESPINOSA VILORIA – DIRECTOR INRED
ASUNTO: DESIGNACION DE SUPERVISOR

Verbi
Julio
3/7/2026
10:00 am
[Signature]

De manera atenta, para su conocimiento, fines pertinentes, me permito comunicarle que, por medio del presente acto, es usted designado para ejercer la supervisión desde el 22/07/2026, de la ejecución de los contratos relacionado a continuación, lo anterior una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

No DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
INRED-ESAL-005-2026	FUNCUDEVENCA	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS DE INTERÉS SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE MAR Y PLAYA EN LAS PLAYAS MAR Lindo, LOS COCOS, TAMACÁ, TAGANGA Y BELLO HORIZONTE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA 2026

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto del contrato y las obligaciones derivadas de este, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se ha delegado al referido la supervisión de los contratos señalados, la cual consistirá en el seguimiento técnico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474, y las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos. Ejercerán el control y vigilancia de la ejecución del contrato, tendrán, además de las funciones que por la indole y naturaleza del contrato le sean propias, las siguientes:

1. Velar por que la ejecución del objeto contractual se lleve a cabo conforme a lo pactado y de la manera más conveniente al logro de los objetivos propuestos.

Horario de atención de 8:00 a.M. a 12:00 .m y de 2:00 pm a 6:00 p.m.
Coliseo Mayor - Cra 19 # 18-00
420 9901 - 420 99 02 - Fax: 57-4209901
instituto@inredsantamarta.gov.co
Nit: 901.132.407-9

    SantaMartaDTCH
www.santamarta.gov.co
    inredSantaMarta

INVERT

ACTA DE DESIGNACION DE SUPERVISOR

Santa Marta, julio 25 de 2025

PARA: ALAIN PEREZ BOMARDA

CARGO: SUBDIRECTOR TECNICO DEPORTIVO

DE: HIDEALDO ESPINOSA VILORIA - DIRECTOR INERD

ASUNTO: DESIGNACION DE SUPERVISOR

De acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 1712 de 2014, en virtud de la designación de la Junta Directiva de la Inversión en Recreación y Deporte (INERD), se designa a ALAIN PEREZ BOMARDA como Supervisor Técnico Deportivo, para el periodo comprendido entre el 25 de julio de 2025 y el 24 de julio de 2026, en el cargo de Subdirector Técnico Deportivo, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión técnica y deportiva de la Inversión en Recreación y Deporte.

Nº DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
11-20-2025-001	FUNCIONARIA	ANEXAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y LUDICOS EN LA ZONA DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA, DISTRITO DE SANTA MARTA SUR.

En la actualidad, la Inversión en Recreación y Deporte (INERD) se encuentra en la etapa de ejecución de su plan de desarrollo, lo que requiere de la designación de personal especializado para la gestión técnica y deportiva. La designación de ALAIN PEREZ BOMARDA como Supervisor Técnico Deportivo, es una medida necesaria para garantizar la correcta ejecución de las actividades relacionadas con la gestión técnica y deportiva de la Inversión en Recreación y Deporte.

La designación de ALAIN PEREZ BOMARDA como Supervisor Técnico Deportivo, es una medida necesaria para garantizar la correcta ejecución de las actividades relacionadas con la gestión técnica y deportiva de la Inversión en Recreación y Deporte. La designación de ALAIN PEREZ BOMARDA como Supervisor Técnico Deportivo, es una medida necesaria para garantizar la correcta ejecución de las actividades relacionadas con la gestión técnica y deportiva de la Inversión en Recreación y Deporte.

Verificar que la ejecución del objeto contractual se lleve a cabo conforme a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 1712 de 2014.



El presente acta se elaboró en la ciudad de Santa Marta, el día 25 de julio de 2025, en presencia de los señores ALAIN PEREZ BOMARDA y HIDEALDO ESPINOSA VILORIA, quienes suscriben el presente acta.

2. Rendir informe de ejecución del contrato y solicitar con la misma periodicidad o cada vez que sea necesario los informes de ejecución al contratista.
3. Proyectar el acta de liquidación del contrato según lo pactado, si fuese necesario.
4. Dar visto bueno a los pagos que se desprendan de la ejecución del convenio.
5. Rendir informe final que detalle actividades y valor ejecutado.
6. Presentar solicitud de terminación anticipada, prórroga o cualquier otra novedad con el fin de que se adelanten los trámites respectivos.
7. Expedir la certificación de cumplimiento de obligaciones.
8. Las demás inherentes a la naturaleza de la función supervisora.

Todos los documentos antes citados deberán ser remitidos a la dirección general oportunamente para su revisión y trámite pertinente, con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos respectivo dentro de la ejecución y liquidación contractual.

Se anexa a esta designación los siguientes documentos:

1. Copia del Convenio INRED-ESAL-005-2026
2. Copia del Acta de Inicio del Convenio INRED-ESAL-005-2026

Atentamente,


HIDERALDO ESPINOZA MILORIA
Director General - INRED

INVENTARIO

1. Realizar informe de ejecución del contrato y solicitar por el mismo procedimiento a cada vez que sea necesario el informe de ejecución del contratista.
2. Proyectar el acta de liquidación del contrato según lo previsto en el presente contrato.
3. Dar visto bueno a los pagos que se desprendan de la ejecución del contrato.
4. Realizar informe final que detalle actividades y valor ejecutado.
5. Presentar solicitud de liquidación anticipada, prórroga o cualquier otro novedad con el fin de ir adelantando los trabajos respectivos.
6. Expedir la certificación de cumplimiento de obligaciones.
7. Realizar informe final a la autoridad de la función ejecutora.

Los informes antes dichos deberán ser firmados y la liquidación general deberá ser firmada por el titular y el representante legal de la entidad contratante, respectivamente, dentro de la ejecución y liquidación contractual.

Se anexa a esta designación los siguientes documentos:

1. Copia del Contrato INRED-ESAL-007-2020
2. Copia del Acta de Inicio del Contrato INRED-ESAL-007-2020

HIPOLITO ESPINOZA VILORIA
Licenciado en Ingeniería